

Acta Sesión Extraordinaria 70-2003

25 de setiembre del 2003

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 70-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas y treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside. Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente. Lcda. Mariana Chaves Rodríguez. Sr. Erick Villegas González. Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sr. Marcos Arroyo Agüero. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano. Arq. Héctor Rodríguez Campos. Lcda. Emilia Villegas González. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alexander González Pérez. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León.

CAPITULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN PARA EL 2004.

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Ing. William Murillo, procede a dar lectura al acuerdo tomado en la Sesión No.61-2003, el cual cita: *“PRIMERO: Manifiestar la complacencia del Concejo Municipal sobre planteamiento integral del PAO-Presupuesto 2004 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). SEGUNDO: Señalar la necesidad de corregir, aclarar o ampliar sobre los siguientes aspectos: a) Mejorar la redacción de la política concerniente a “Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades...” considerando las diferentes edades, discapacidades, etc. b) Enunciar un objetivo específico para la responsabilidad en instalaciones deportivas. c) Uniformar el concepto de Deporte Recreativo por Recreación. d) En el apartado 13.1 Presupuesto de Ingresos describir “Otros ingresos”. e) En el apartado 14.2 ampliar el título a “Presupuesto por Áreas de Trabajo” y eliminar el concepto de PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO FINANCIERO por AREA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, así como PROGRAMA 2 AREA TECNICA por AREA TÉCNICA en consecuencia con el Artículo 36 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDRB. TERCERO: Solicitar al CCDRB aportar en un Anexo a este documento las necesidades no cubiertas por los ingresos presupuestados a cubrir en el año 2004 mediante recursos extraordinarios. CUARTO: Dispensar de trámite de Comisión el análisis final de este PAO - Presupuesto 2004 del CCDRB. QUINTO: Otorgar un plazo de 15 días al CCDRB para incluir las aclaraciones e información complementaria solicitada y otras mas que surjan por parte de los miembros del Concejo Municipal”.*

En virtud de lo anterior el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, esta entregando el Oficio AA-364-09-03, además existen dos notas pendientes de resolver, como son la de las organizaciones deportivas que solicitaron algunas aclaraciones, así como una nota del Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, que expreso una serie de inquietudes respecto al Presupuesto del Comité.

El señor Juan Manuel González, procede a dar lectura al Oficio AA-364-09-03, el cual cita: De conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No.61-2003 celebrada el veintiocho de agosto del dos mil tres, nos permitimos hacer entrega del “PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2004 DEL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN” con las observaciones realizadas de conformidad con lo solicitado. En relación a las recomendaciones, respecto a los cambios de forma requeridos en el documento, procedemos a detallar los mismos: **Mejorar la redacción de la política concerniente a “Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades...” considerando las diferentes edades, discapacidades, etc.** La política quedó redactada de la siguiente forma: Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios ofrecidos por el Comité indistintamente a todos los ciudadanos del cantón de belén.

- a) **Enunciar un objetivo específico para la responsabilidad en instalaciones deportivas.** El objetivo que se definió para esa área es: Asegurar el desarrollo, mantenimiento y uso adecuado de todas las instalaciones deportivas del cantón.
- b) **Uniformar el concepto de Deporte Recreativo por Recreación.** Se procedió como corresponde
- c) **En el apartado 13.1 Presupuesto de Ingresos describir “Otros ingresos”.** Se procedió como corresponde
- d) **En el apartado 14.2 ampliar el título a “Presupuesto por Áreas de Trabajo” y eliminar el concepto de PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO FINANCIERO por AREA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, así como PROGRAMA 2 AREA TECNICA por AREA TÉCNICA en consecuencia con el Artículo 36 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDRB.** Se procedió como corresponde. Por otra parte las principales necesidades no cubiertas por el presupuesto presentado y que requieren ser consideradas mediante recursos extraordinarios se detallan a continuación:

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

PRESUPUESTO SIN CONTENIDO

CODIGO	DESCRIPCION		30.910.000,00
01	SERVICIOS PERSONALES		9.391.000,00
01	SUELDOS FIJOS (SERVICIOS ESPECIALES)		7.069.000,00
	ADMINISTRATIVA 1	1.709.000,00	
	PROFESIONAL 1-B	5.360.000,00	
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		590.000,00
80	CARGAS SOCIALES		1.732.000,00
02	SERVICIOS NO PERSONALES		11.413.000,00
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		11.200.000,00
	CONTRATACIONES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	4.000.000,00	
	PROMOTORES RECREATIVOS	7.200.000,00	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		213.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.400.000,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3.800.000,00	
	FESTIVAL DEPORTIVO LICEO DE BELEN	200.000,00	
	JUEGOS DORADOS	200.000,00	

	JUEGOS ESCOLARES	200.000,00	
04	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.100.000,00
	EQUIPO DE COMPUTO	1.100.000,00	
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS		3.650.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES		1.460.000,00
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	180.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	400.000,00	
	BODEGA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ATLETISMO	480.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO	400.000,00	
	MATERIALES CONSTRUCCIONES		2.190.000,00
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	270.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	600.000,00	
	BODEGA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ATLETISMO	720.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO	600.000,00	
30	FONDOS Y APORTES		956.000,00
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		377.000,00
	ASOCIACION SOLIDARISTA	377.000,00	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		579.000,00
	SALARIO ESCOLAR 2003	579.000,00	

A- SERVICIOS PERSONALES. Recursos destinados a la contratación de un administrador general y una secretaria de conformidad con el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDRB y el Manual Básico de Funcionamiento del mismo. El monto corresponde al salario, cargas sociales y aportes estimadas de ambos funcionarios durante un año. Los rubros mencionados si bien es cierto están contemplados dentro de la Partida de Servicios Personales como Sueldos Fijos, (ya que en un primer momento se valoró la posibilidad de abrir las plazas correspondientes), actualmente podría verse como un rubro correspondiente a Servicios Especiales, en donde no necesariamente se deben abrir dichas plazas en este presupuesto, sino más bien justificar la necesidad de la existencia de las mismas para el próximo Presupuesto Ordinario. Dichas plazas estarían ubicadas según el Manual Básico de Funcionamiento y el Manual de Puestos como Profesional 1 B y como Administrativa 1. El monto requerido es de: ¢ 10.347.000.00

B. SERVICIOS NO PERSONALES. Como es de conocimiento, la Ley General de Contratación Administrativa, contempla el pago por concepto de reajuste de precios para los contratos de servicios continuados, por lo que se refuerza dicha partida. Programa de Recreación, rubro para promotores deportivos. Como parte del programa de recreación el Comité de Deportes había considerado importante desarrollar un proyecto mediante el cual se pudieran contratar a una serie de promotores deportivos que ubicados en diferentes centros deportivos, organizaran, promovieran e incentivaran la práctica del deporte por parte de los niños, jóvenes y adultos. El monto requerido: ¢11.413.000.00

C. MATERIALES Y SUMINISTROS. Se procedió a reforzar algunos rubros existentes ya que debido a los recortes realizados al distribuir el presupuesto ordinario quedaban muy limitadas.

D. MAQUINARIA Y EQUIPO. En esta partida se había contemplado la compra de equipo de cómputo, el cual se debió recortar por falta de contenido presupuestario, sin embargo al incorporarse alguna persona más a trabajar al comité, está requerirá de dicho equipo, Además el equipo existe en el comité es insuficiente para llevar a cabo todos los procesos de trabajo que se necesitan.

E. CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS. En esta partida se procedió a retomar lo planteado por la Comisión de Instalaciones Deportivas en su presupuesto, por lo que se incorporaron algunos proyectos y se reforzaron otros.

F. FONDOS Y APORTES. El monto corresponde a los cálculos realizados según el salario estimado de los dos puestos durante un año.

El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que con un presupuesto de ¢600.000.00, no se puede abarcar la realización de los Juegos Escolares.

El señor Claudio Arce de la Asociación de Atletismo, expresa que le preocupa que se habla de promotores recreativos y en el Presupuesto se reflejaron ¢8.000.000.00 millones y ahora se agregan ¢7.000.000.00 millones mas, que llega aproximadamente a ¢15.000.000.00 millones, pero cada Asociación tiene un programa de iniciación deportiva, por eso se debe coordinar por medio de un programa entre Asociaciones y Comité para que no exista duplicidad de programas.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que lo estipulado en este Oficio, solamente lo que refleja es lo que el Comité de Deportes, no pudo presupuestar en su PAO 2004.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que en cuanto a una Secretaria para el Comité de Deportes, en el Reglamento lo que se estipulaba era un Administrador General y nunca se hablo de una Secretaria.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, procede a dar lectura a lo externado por miembros de las diferentes Asociaciones, la cual cita: "Se conoce tramite 3496 de Julio Alfaro – Fútbol Salón, Claudio Arce - Atletismo, Juan Carlos K.- Voleibol, Rosario A. - Baloncesto, Alonso Quesada - Halterofilia, después de haber estudiado y analizado la presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correspondiente al 2004, manifiestan su inconformidad en los siguientes aspectos:

Medicina Deportiva: Este programa no cuenta con el equipo básico y consultorio adecuado para poder diagnosticar y brindar un tratamiento de terapia adecuado a los deportistas del Cantón. Consideran que la relación médico – paciente no es la adecuada, ya que existen varias quejas de atletas, padres de familia y familiares de atletas interpuestas en las juntas directivas de las asociaciones. El servicio de este programa se debe brindar por tiempo completo, ya que actualmente se atiende 6 pacientes el día miércoles de 5:00 pm a 6:00 pm por sesión. Esto repercute en la atención de lesiones, ya que los atletas deben esperar para realizar la cita, trayendo lesiones crónicas por la falta de atención en forma oportuna y eficaz. Este tipo de actividad se puede llevar a cabo, mediante convenios con instituciones públicas como son: la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Caja Costarricense del Seguro Social y con muchos profesionales expertos en este campo de nuestra comunidad, sin tener la necesidad de utilizar el 62% del presupuesto asignado a este programa en capacitación tan básica.

Recomiendan que este programa se pueda referir hacia alguna clínica en donde podamos contar con un servicio continuo, oportuno y eficaz y con la utilización de casi un 50% de presupuesto en el programa de

medicina deportiva. En una segunda instancia podemos coordinar charlas con entes como Cruz Roja, Bomberos, etc., en donde la inversión es el factor alimentación.

Programa Recreación: El Cantón necesita abrir actividades para la masificación de todos los ciudadanos belemitas en el campo deportivo, recreativo y en busca de valores de integración familiar. Consideran que el objetivo operativo presentado en los anexos de este programa el cual dice: “Establecer escuelas deportivas por medio de las asociaciones deportivas en los centros educativos públicos del Cantón”, con un monto presupuestario de \$8.773.601.88, se requiere de coordinación y existe una duplicidad de programas en el programa de iniciación deportiva, que cada asociación necesita ejecutar de acuerdo a lo establecido en los convenios con el comité y en donde recomendamos que dicho presupuesto sea transferido a los presupuestos de cada asociación deportiva. El objetivo “Ofrecer el servicio de transporte gratuito a la escuela de natación en el polideportivo, a los niños de kinder y primaria de los centros educativos públicos del Cantón”, por un monto de \$2.500.000.00, no debe estar en este programa, ya que es una actividad meramente del programa de iniciación deportiva, que cada una de las asociaciones debemos hacer, por lo tanto debe estar en el presupuesto de dicha disciplina.

Durante este año se les pidió con fecha límite y de importancia, presentar el Plan Anual de cada una de las asociaciones, en donde todas las actividades propuestas por nosotros no se reflejaron en lo presentado al Concejo. También los cambios realizados en el Plan que se tiene en discusión no reflejan ningún aumento para las disciplinas deportivas, en las cuales recae la responsabilidad de mantener el deporte belemita siempre activo, por lo que recomiendan se estime un incremento del 10% a cada uno de los presupuestos de cada asociación, ya que el índice de la canasta básica en este periodo se ha elevado considerablemente”.

El señor Juan Manuel González, procede a dar lectura al Oficio AA-363-09-03: Nos referimos al oficio 6611/2003 con fecha 17 de setiembre del 2003, conocido en Sesión Ordinaria N°42-2003, correspondiente al 22 de setiembre del mismo año, en donde se nos solicita nuestro pronunciamiento sobre los asuntos expuestos según la nota enviada por los señores Julio Alfaro de Fútbol Salón, Claudio Arce de Atletismo, Juan Carlos K de Voleibol, Rosario Alvarado de Baloncesto y Alonso Quesada de Halterofilia, al respecto les informamos de acuerdo a los puntos mencionados en dicha nota:

1- Medicina deportiva. Comentan que el programa no cuenta con equipo y consultorio adecuado.

El Comité es conciente de que a este programa le faltan muchos servicios y por ende equipo y un consultorio mas adecuado por lo que se han hecho varias gestiones para mejorar como son:

- a) En los planos del proyecto de techado de las canchas publicas se contempla un consultorio adecuado para varios servicios. (Sabemos que este proyecto así lo contemplo el Concejo Municipal con muy buen atino dentro del proyecto de construcción del nuevo edificio municipal).
- b) El Comité esta gestionando con el Ministerio de Salud representado por la Vice Ministra, Lic. Delia Villalobos y Marco Antonio Salazar, director Regional Huetar Norte la firma de un convenio, en el cuál el Icoder financiara el estudio de factibilidad de una clínica deportiva de especialidades medicas, en la cual la CCSS facilitara el personal. Se han realizado 5 reuniones con la anuencia del Ministerio de Salud, la CCSS y el Icoder, y en este momento se esta en un desarrollo estratégico en el cual la comisión nombrada es la siguiente: Dr. Mario Esquivel sub director región Belén Flores, Lic. Albert Torres director deporte competitivo del Icoder, Edwin Solano Vicepresidente C.C.D.R.B. **En cuanto a que en la relación medico-paciente existen varias quejas debemos indicar como lo expusimos anteriormente que:** Si bien es cierto se han dado insatisfacciones de algunas Asociaciones Deportivas por el trato del medico a raíz de divergencias y criterios en el tratamiento, y recuperación de lesiones de los atletas, el Comité ha conversado no

solo con los entes deportivos insatisfechos si no que el mismo doctor para analizar el problema el cual nos ha llevado a la siguiente conclusión:

- a) El trato del medico ha sido en el plano meramente profesional y no personal.
- b) Algunos atletas han incumplido con las citas de control.
- c) Algunos atletas asisten donde otros médicos o curanderos y después vienen a que el doctor les ayude a resolver sus problemas siendo esta una practica anti-ética desde el punto de vista profesional.
- d) Algunos atletas no cumplen con el periodo de recuperación causándose severas lesiones al competir sin la autorización medica, causando lo anterior discrepancias entre el doctor y entrenadores que en aras de obtener resultado atentan contra la salud del deportista. **En cuanto a que el servicio de este programa se debe por tiempo completo.** Para poder contar con un servicio de medicina deportiva a tiempo completo se tendría que designar un presupuesto sumamente alto, por lo que como se menciona en el apartado tras anterior, el Comité esta llevando a cabo las gestiones para contar con un servicio adecuado y a tiempo completo de calidad que satisfaga las necesidades mencionadas. **La capacitación en este programa, es un factor muy importante.** Sobre la capacitación que se esta ofreciendo, éste está reconocido por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Caja Costarricense del Seguro Social, y al comentar los firmantes sobre lo básico del mismo es extraño que cuando el Doctor consulta sobre el tema que está exponiendo en un aproximado al 90% nadie responde, aparte de que la mayoría de las asociaciones firmantes han justificado en reiteradas ocasiones a sus entrenadores para que no asistan al curso sea parcialmente o en su totalidad, entonces nos preguntamos como saben que es tan básico.

Seguiremos optando por la capacitación porque se necesita, como el mismo curso se han encargado de reflejarlo. Paralelo al programa de medicina del deporte y como parte del Programa de Capacitación, cuyo encargado es el Señor Lic. Eduardo Rojas, se les esta solicitando a las Asociaciones Deportivas mediante cuestionario los temas en los cuáles desean capacitarse tanto a nivel de dirigentes (se ha hecho dos sesiones de trabajo para ir aprendiendo a formular un Pao, por cierto tres de esas 5 disciplinas firmantes, han faltado a las reuniones o lo han hecho una sola vez), entrenadores, deportistas y padres de familia. En base a este diagnostico vamos optar por buscar las fuentes de capacitación con universidades, la CCSS y muchas otras más.

2- Programa de recreación. Aquí existe una confusión sobre la duplicidad de programas de Recreación e iniciación deportiva, ya que no existe tal, hay que recordar que la iniciación deportiva y juegos escolares son meramente actividades recreativa por lo que quedaron inmersos dentro del programa de recreación únicamente y ejecutados por las Asociaciones, igualmente el monto de ¢2.500.000.00 del transporte gratuito de las escuelas a la piscina no se puede reflejar en el programa de iniciación deportiva ya que este no existe. **Por ultimo las Asociaciones representadas en este escrito constituimos las que tenemos mayor representación de atletas activos, las cuales hemos iniciado este analices por deferentes acciones del comité.** Para el Comité es importante mencionar algunas observaciones que creemos son oportunas para su consideración:

1. El porcentaje que representan los firmantes es del 33% de los grupos organizados del cantón.
2. Es importante mencionar que a dos de los firmantes se les ha colaborado en la atención de sus padres y en ese momento el programa no era deficiente.
3. No es cierto que la disciplina de Halterofilia haya presentado el Pao 2004, no consta en nuestros registros el ingreso de tal plan.

4. La nota no viene acuerpada por acuerdos de las Juntas directivas por lo que consideramos así las cosas que lo expuesto no es el sentir de las Juntas Directivas colegiadas y serias.
5. Sobre que son las asociaciones que tienen mayor numero de deportistas, (excepto voleibol) hay que tomar en cuenta que existen asociaciones como natación, fútbol y taekwon-do que poseen más deportistas en sus programas.

Durante este año se les pidió con fecha limite y de importancia, presentar el Plan Anual de cada una de las Asociaciones. En el PAO 2004 no se ajusto ningún presupuesto ni programa ya que los recursos como se indico en la presentación de PAO ante el Concejo no fueron los suficientes para hacer los reajustes necesarios, pero esperamos hacer tales reajustes de acuerdo a la ley con futuros presupuestos extraordinarios del año 2004.

El señor Juan Carlos León, Presidente de la Asociación de Voleibol, expresa que en una reunión se evaluó el Programa de Medicina Deportiva y de las propias palabras del Doctor encargado, se dijo que no éramos de un nivel elite, a pesar de que el Programa es muy atractivo, lo importante son las necesidades de nuestras atletas, considera que el programa existente no es el mejor y no están de acuerdo en que se amplíe un programa que no cumple con las expectativas, lo que hace falta es una persona que este laborando ocho horas diarias y que este presente en los diferentes torneos, tomando en cuenta las necesidades de los deportistas y de las asociaciones. Cree que esos recursos económicos son mas importantes en las asociaciones para suplir diferentes necesidades, considera que es un programa que tiene “nombre”, lo importante es una persona que atienda diariamente y que atienda a todas las disciplinas, porque existe una gran problemática con la persona encargada de dicho programa.

El señor Claudio Arce, de la Asociación de Atletismo, manifiesta que las asociaciones quienes dan los insumos al Comité, no encuentra atractivo el programa y ahora se aumenta en \$2.750.000.00 para que capacite a entrenadores y el resto para una persona que venga a “sobar” y al final lo único que recomiende es utilizar “plantillas”.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que tiene una responsabilidad de ser analítico y cual es la mejor manera de invertir los recursos públicos, el programa es atractivo pero consulta si eso es lo que ocupa Belén, porque un medico que tiene limitaciones de equipo, entonces a que vienen los atletas, si en diez minutos atiende a un atleta no hay un trabajo de calidad.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que solo con calidad se puede obtener grandes resultados y se necesita un Centro del Deporte, considera que el Comité esta haciendo lo mínimo que se le puede dar a los atletas, la insatisfacción nace únicamente de dos asociaciones, es claro que el Doctor no es el mejor relacionista público, por eso al Doctor Murillo Cuza se le otorgarían únicamente las siguientes responsabilidades: revisión de los planes de los entrenadores y capacitación.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, expresa que el tema de Medicina Deportiva, es recurrente siempre que se habla del presupuesto del Comité de Deportes. No termina de entender el tema del Programa de Recreación, también manifiesta su inquietud respecto al tema de transporte gratuito de estudiantes que asisten a Natación.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que la Escuela España, obliga a los estudiantes a asistir a natación, porque es parte de las materias y después de segundo grado los estudiantes que se mantienen en el programa, son incorporados al equipo de natación.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, esta convencido de las bondades del programa, pero esta claro que el aporte económico debe verse reflejado en la disciplina de natación, porque cada asociación debe contratar monitores para asistir a las escuelas y se refleja en el presupuesto de cada asociación, por eso la disciplina de natación debe asumir el costo de ese transporte.

El señor Juan Manuel González, expresa que le lleno de satisfacción que la disciplina de natación este produciendo casi ¢900.000.00 mil colones de producto en la piscina, mas la ayuda del Comité de Deportes y ya tienen cuatro entrenadores.

El Regidor Suplente Miguel Alfaro, manifiesta que el Comité de Deportes, le ha externado a las demás asociaciones, que pueden utilizar ese transporte, por ejemplo inicio en atletismo pero no funciona. Por otra parte se debe tomar en cuenta que natación también brinda el mantenimiento de la piscina, entrenadores, etc, por ejemplo debería entonces en cada asociación reflejarse el pago de luz, de guardas, de encargado de limpiar el gimnasio, etc, o sea de todo lo que se benefician las asociaciones.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, esta completamente de acuerdo con lo externado por el Regidor Suplente Miguel Alfaro.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, expresa que hay una cuestión que manifiesta el Regidor Suplente Miguel Alfaro que es interesante, donde habla de centros de costos, lo que se trata es definir cuanto esta percibiendo cada asociación con costos directos e indirectos, la inquietud planteada es un perfeccionamiento del presupuesto y de la contabilidad.

El señor Juan Manuel González, procede a dar lectura al Oficio AA-362-09-03, la cual cita: Nos referimos al oficio 6608/2003 con fecha 17 de setiembre del 2003, conocido en Sesión Ordinaria N°42-2003, correspondiente al 22 de setiembre del mismo año, en donde se nos solicita nuestro pronunciamiento sobre los asuntos expuestos según la nota enviada por el señor Marco Tulio Chacón, Regidor de la Municipalidad de Belén, al respecto le informamos cuales fueron las respuestas:

1- Porque razón no se convoca a las Asociaciones Deportivas al análisis de su PAO Presupuesto. El Comité Cantonal de Deportes para elaborar el PAO 2004 se ajusta al Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité en sus Artículos N°9 y N°11 incisos a, c, d, f, Artículo 53. Cabe señalar que para la proyección del deporte de Belén, se convocó diligentemente a un seminario a todas las Asociaciones, Comités Comunales y otros invitados como el Concejo Municipal para ese fin, el cual nos serviría de insumo para la elaboración del PAO 2004, no obstante debemos manifestar el desencanto de este Comité cuando a dicho seminario la respuesta de asistencia de los convocados fue mínima y desinteresada, no solo para el primer día de inicio si no que para los demás días en donde se citó para dar seguimiento al trabajo. Además ha sido practica del Comité que una vez aprobado el PAO por el Concejo Municipal convocar a las Asociaciones y entes deportivos para la presentación y valoración de sus alcances.

2- ¿Qué criterios utiliza el Comité para ajustar los presupuestos y programas de las Asociaciones sin consultarles? En el PAO 2004 no se ajustó ningún presupuesto ni programa ya que los recursos como se le indicó al Concejo Municipal en la presentación de PAO no fueron los suficientes para hacer los reajustes necesarios, pero este reajuste se está previendo hacer en los próximos presupuestos extraordinarios del año 2004. En años anteriores se tomó en cuenta la trayectoria histórica de la disciplina deportiva, su participación en juegos nacionales, campeonatos nacionales e internacionales, ligas menores, así como su proyección a la comunidad, no obstante lo anterior y como se manifestó en la presentación del PAO este

Comité no tiene los parámetros científicos todavía para dar dichas asignaciones y que den respuesta a los criterios anteriores, pero consideramos que estos son los que mas se aproximan a la realidad.

3- ¿Cómo se logra comprometer trabajo desinteresado y altruista de la sociedad civil si no se le respetan sus aportes? **En este párrafo (Cómo se logra comprometer trabajo desinteresado y altruista de la sociedad civil si no se le respetan sus aportes) debemos pedirle la aclaración al señor Chacón si ésta es una manifestación, una afirmación o una pregunta. No obstante lo anterior creemos entender su inquietud y manifestarle que la política fundamental del Comité ha sido la desconcentración para que los entes deportivos como parte de la sociedad civil sean los gestores de llevar a cabo las políticas de recreación, capacitación, enseñanza y de todas las manifestaciones del deporte en si, como ejemplo los aportes hechos por los participantes en el seminario fueron incorporados en la elaboración del PAO 2004 del Comité.**

4- ¿Cómo se exhorta a las Asociaciones de participar con entusiasmo en un programa de desarrollo integral y envolvente del deporte y la recreación del cantón? Se exhorta con un apoyo incondicional de parte de la Junta Directiva y cada uno de los funcionarios que día a día prestan su colaboración, a través del Área Técnica y Área Administrativa, no obstante lo anterior debemos indicar que esto es un proceso de maduración y concientización de los ciudadanos que participan en estas organizaciones y no podemos pretender que de la noche a la mañana esta cultura se manifieste en acciones concretas

5- Cómo se ha medido el gran éxito del programa de medicina del deporte? **En lo que se refiere a su pregunta del programa de medicina deportiva, un verdadero programa de medicina del deporte no se puede concebir con solo la asistencia del medico para hacer únicamente curaciones, el verdadero programa de medicina del deporte debe visualizarse como un programa con diferentes campos y es aquí en donde este Comité en el PAO 2004 define dos procesos de apoyo a los entes deportivos:**

- A- Contratación de un medico que brinde el apoyo a todo aquello que podemos denominar lesiones leves, enfermedades, etc, o sea medicina general apoyados por el convenio de medicina de empresa con la CCSS.
- B- Contratación de un medico con amplios conocimientos en medicina deportiva para lo cual sus funciones serán las siguientes:
 1. Coordinación e implementación del programa de medicina deportiva (presentado en su oportunidad al Concejo Municipal para su conocimiento)
 2. Evaluación de los programas técnicos y su seguimiento (laboratorio y campo) en la unidad de medicina del deporte en la Unidad de Medicina del Deporte del Hospital San Juan de Dios.
 3. Capacitación de los entrenadores, directivos y atletas en la cultura de la verdadera medicina del deporte.

6- Cuál ha sido el grado de satisfacción de Asociaciones, técnicos, atletas y padres de familia, que lleve a incrementar los recursos destinados al programa? Si bien es cierto se han dado insatisfacciones de algunas Asociaciones Deportivas por el trato del medico a raíz de divergencias y criterios en el tratamiento, y recuperación de lesiones de los atletas, el Comité ha conversado no solo con los entes deportivos insatisfechos si no con el mismo doctor para analizar el problema el cual nos ha llevado a la siguiente conclusión:

- a) El trato del medico ha sido en el plano meramente profesional y no personal.
- b) Algunos atletas han incumplido con las citas de control.
- c) Algunos atletas asisten donde otros médicos o curanderos y después vienen a que el doctor les ayude a resolver sus problemas siendo esta una practica anti-ética desde el punto de vista profesional.
- d) Algunos atletas no cumplen con el periodo de recuperación causándose severas lesiones al competir sin la autorización medica, causando lo anterior discrepancias entre el doctor y entrenadores que en aras de obtener resultado atentan contra la salud del deportista.

7- Se ha discutido con las asociaciones propuestas alternativas: Se tomaron en cuenta los criterios emitidos por las asociaciones con respecto al Dr. Murillo y por eso consideramos que la mejor propuesta es la atención de los deportistas en el consultorio por un profesional médico que atienda lesiones y traumas y que el doctor Murillo especialista en el Área de Medicina del Deporte imparta la capacitación técnica mediante cursos, charlas y en el campo en el área específica Medicina del Deporte ya que cuenta con un amplio currículo que a continuación detallamos, y así poder desarrollar mejoras, siempre pensando en el beneficio de los atletas y la optimización de los programas que desarrollamos con las asociaciones.

CURRÍCULO VITAE

Nombre: Gerardo Murillo Cuzza

Especialidad: Medicina del Deporte

- Médico Cirujano
- Especialista en Medicina del ejercicio físico y el deporte
- Experto e instructor internacional en kinantropometría (ISAK)
- Especialista en Medicina de Aviación con énfasis en Fisiología de altitud.
- Maestría en Fisiología del ejercicio.
- Maestría en Administración de Servicios de Salud.
- Diplomado en Curso de Biomecánica del ejercicio físico.
- Médico evaluador de las selecciones nacionales olímpicos durante 18 años.
- Presidente Comisión Médica del Comité Olímpico Nacional.
- Miembro Comisión Médica de Ordeca.
- Miembro Comisión Médica de ODEPA.
- Asistencia a 5 Olimpiadas, 6 Panamericanos, 6 Panamericanos del Caribe, como Médico Oficial
- Asistencia a 5 Congresos Mundiales de Medicina del Deporte y a 5 Congresos Olímpicos de Medicina del Deporte.
- Fundador Unidad de Medicina del Deporte del Hospital San Juan de Dios.

8- En el programa de recreación se destina una partida de 2.5 millones denominada transporte escuelas públicas. Cuales disciplinas deportivas se favorecen con dicho recurso? De ser pocas porque no se refleja como un aporte a cada disciplina y no como una contribución de manera general. Para contestar estas inquietudes primero debemos conocer la filosofía de la natación escolar la cual describimos a continuación: La enseñanza de la natación a edades escolares junto con la gimnasia son las principales modalidades deportivas que desarrollan las capacidades coordinativas o no-condicionales que serán los fundamentos sicomotrices para el futuro desarrollo deportivo, de esta forma podemos decir que la natación específicamente desarrolla e incrementa aptitudes motoras tales como: A NIVEL CONDICIONAL: La resistencia anaeróbica y aeróbica y fuerza muscular (de la mayoría de los músculos corporales; y a NIVEL COORDINATIVO el desarrollo de las aptitudes sicomotrices que facilitan la coordinación dinámica general y el control del ritmo y tiempo de la respiración; sin dejar a un lado el importante efecto de la natación en problemas de salud respiratoria.

Si bien es cierto la natación escolar se desarrolla en coordinación con la Asociación Belemita de Natación, debemos indicar lo siguiente, primero: el gran favorecido no es la Asociación si no mas bien la niñez del cantón ya que con esta actividad se pretende que nuestros niños aprendan a nadar como un seguro de vida, segundo: es un servicio que brindan los Kinder y Escuelas en coordinación con el Comité y la Asociación, tercero: la Asociación aporta para esta actividad la administración, infraestructura y mantenimiento, entrenadores, monitores, implementos deportivos, cuarto: del 100% de los niños que asisten al aprendizaje de la natación el porcentaje del cual se retroalimenta la Asociación aproximadamente es de un 10%. Debemos informar que este año 2003 se inicio con la disciplina del atletismo con mismo transporte escolar hacia el polideportivo, pero después de algunas semanas fracaso, por lo que el monitor se vio en la necesidad de volver a impartir las lecciones en las escuelas.

9- Sobre el comentario del programa juegos nacionales: (con mucho pesar a observado que a las ultimas ediciones de los juegos nacionales, nuestro cantón se ha hecho presente con una participación muy alta de atletas que no tienen domicilio permanente en Belén. Se le esta exigiendo a las Asociaciones deportivas que conformen sus equipos con atletas del semillero Belemita, como contraparte al aporte económico que hace el municipio. De ser así, a que plazo veremos los resultados.) Para una mejor respuesta y documentación del Comité, solicitamos que el Sr. Chacón documente, la lista muy alta de deportistas que no tienen domicilio en el cantón y si existe alguna nota o acuerdo del Comité donde como requisito de licitación o aporte económico se les exija a las Asociaciones la conformación de equipos con atletas netamente de nuestro cantón, no hay que perder de vista que la Asociaciones son entes privados de acuerdo a la ley 218, además en las ultimas ediciones de juegos nacionales el reglamento de competición ha sido muy flexible y permite la inscripción de atletas que no sean residentes en el Cantón.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que si una Asociación Deportiva presenta su PAO se le debe informar el porcentaje que se les brindara finalmente.

El señor Juan Manuel González, expresa que cuando las asociaciones presentan el PAO, el Comité de Deportes ve las necesidades mas apremiantes y ese recurso económico, es el que se gira.

El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que el mismo procedimiento que utiliza el Comité de Deportes, es el que realiza la Municipalidad, o sea no negociamos con ninguna asociación o grupo interesado en recurso económico.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que en la discusión del Presupuesto cada Regidor defendió sus intereses sean Adulto Mayor, Clínica del Dolor, Asociación El Guapinol, Ebais, etc., por eso no es lo mismo que el Comité de Deportes, en donde a las Asociaciones Deportivas no se les consulto.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que hace unos años era solamente un funcionario y la Junta Directiva en el Comité de Deportes, ahora hay muchas personas involucradas en el deporte. Un atleta no es de donde nace sino en donde se hace y el corte de la lista de atletas es en el mes de marzo, por ejemplo en natación un 90% de los atletas son belemitas.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que a las asociaciones se les compra un servicio, por eso considera que no se les puede fiscalizar, solo se puede hacer desde el punto de vista moral y ético, eso nos hace conscientes de la responsabilidad que tenemos con fondos públicos.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que los recursos públicos que se invierten en cualquier área del Cantón, tienen que ser vigilados, fiscalizados y controlados por los entes responsables, eso lo dice la ley, en su opinión se debe aspirar a tener una población, sana, activa, comprometida con el deporte, antes de ganar una medalla o participar en una competencia nacional. Los recursos públicos deben ser administrados con calidad, el Concejo Municipal quiere que ese recurso se invierta en los belemitas aunque no asistamos a Juegos Nacionales. Le parece que el fin de los últimos años es una medalla, por ejemplo el año pasado 18 atletas no eran belemitas en la disciplina de atletismo solamente 14 eran belemitas, en voleibol cinco eran extranjeros, a eso no se debe apostar, porque está convencido que la situación en las otras disciplinas no es diferente, se debe recuperar el semillero belemita y en eso se tiene que trabajar.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que la Ley del Deporte es un documento importante que se debe leer cualquiera que quiera ingresar al Comité de Deportes y se debe recuperar el semillero y que fue lo que sucedió con el deporte belemita esa es la gran pregunta, ahora estamos aportando a la recreación y a la competición y llenamos anhelos de muchas personas, además los domingos recreativos se trasladaron a las comunidades y ahora cada una de éstas se encarga de organizarlos, por ejemplo el Comité de Deportes de San José está imitando a Belén. Considera que a la Junta del Comité de Deportes, no puede ir cualquier persona, considera que en la Junta Directiva deben quedarse por lo menos dos miembros de los actuales y los miembros que nombra el Concejo Municipal deben defender las tesis del Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Miguel Alfaro, expresa que por ejemplo las actividades culturales que organiza la Unidad de Cultura, donde traen grupos a hacer presentaciones y se les reconoce un recurso económico, es lo mismo que en la parte deportiva.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que el semillero debe ser recuperado y debe quedar como un compromiso en el PAO.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, expresa que hay tres notas que dejan claro muchas inquietudes, en el tema de transportes en alguna medida el Comité de Deportes, a futuro debe reflejar los aportes directos e indirectos que se estén asignando a organizaciones deportivas, hay un único punto que plantea una revisión que es el tema de Medicina Deportiva, son de recibo las inquietudes de las asociaciones y es un tema que se ha planteado en diversas oportunidades.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que existen alrededor de siete asociaciones satisfechas con el Programa de Medicina Deportiva, considera que el problema no se está enfocando correctamente, porque primeramente querían despedir al Doctor y ahora simplemente desean eliminar el Programa. En estos momentos se está en la etapa de la Compra Directa para contratar la persona que dirija el programa de Medicina del Deporte, el programa está dirigido a la salud pública del Cantón, no solamente a los atletas, o al alto rendimiento.

El Regidor Suplente Miguel Alfaro, expresa que el Doctor es su amigo de muchos años y estamos en manos del mejor médico deportivo del país, considera que en Belén hay muchos charlatanes, por ejemplo entrenadores que no asisten al seminario y si asisten a una “cantina”. El Doctor remite los atletas al Hospital San Juan de Dios, que es donde él labora, por otra parte él realiza chequeo y el dictamen médico de todos los atletas que asistieron a Juegos Nacionales.

El Regidor Propietario Erick Villegas, manifiesta que debemos apuntar a que en unos años tengamos una clínica de medicina del deporte, en lo que es Medicina Deportiva, el Doctor no tiene buenas relaciones

públicas pero si ha beneficiado a muchas personas en Belén, considera que se debe hacer un esfuerzo por contar con una clínica con psicólogos, etc.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, expresa que nadie mejor que el Comité Olímpico puede opinar en estos temas, quienes a través de un Convenio con una Universidad de Estados Unidos, trabajan en un tema que escaro y difícil.

La señora Angélica Venegas, manifiesta que muchas asociaciones citan que este programa se debe trasladar al Programa de Medicina Preventiva, pero los entrenadores no asisten a los programas de capacitación y se ha distorsionado el tema del Doctor, por ejemplo tiene 15 años de estar en relación con el Doctor y muy pocos problemas se han dado, por ejemplo el señor Juan Carlos León – Entrenador de Voleibol, en alguna oportunidad solicito expedientes y el Doctor se los negó lo que considera es normal, es claro que el Doctor tiene un trato muy grosero, pero es un excelente Doctor.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que no podría hablar bien o mal de una persona que no conoce, lo que se discute es la pertinencia o no de un programa, no esta en discusión si es el mejor Doctor, si es grosero, si es mal hablado, etc., lo que se discute es lo pertinente del programa, algo importante es que estamos representando 20.000 personas del Cantón, de lo que se rescata de la nota de las asociaciones es muy respetable, no le parece que sea razonable aprobar un programa que esta siendo sujeto a una critica, por eso se debe hacer un análisis de ese programa.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, manifiesta que no se relaciona comúnmente con el deporte, pero piensa que es imposible escuchar a 20.000 personas del Cantón, para tomar una opinión en deporte, considera que se debe tener confianza en las personas que están en el deporte, lo que las asociaciones buscan no es un medico sino una fisioterapeuta, considera que se pueden aprobar los fondos y posteriormente se analizara a quien contratar, porque nos estamos desgastando en un programa que todos estamos de acuerdo en que este vigente.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, expresa que una sesión de tres horas como es el día de hoy, no se ha perdido el tiempo, se han retomado temas que han sido recurrentes, se han aclarado muchas cosas, con preguntas reflexivas y defendiendo las diferentes tesis lo que es de recibo, esta discusión permite seguir conociendo del tema deportivo en Belén, también agradece los aportes tan importantes del Regidor Suplente Miguel Alfaro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO

2004

Índice

1. INTRODUCCIÓN	15
2 INFORMACIÓN GENERAL	15
2.1 Reseña Histórica del cantón de Belén.....	15
3- PERFIL DEL COMITÉ CANTONAL	16
3.1 Reseña histórica de la normativa referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.	16
3.2 Naturaleza Jurídica de los Comités Cantonales de Deportes.....	16

3.3	Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	18
3.4	Fundación del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén	18
3.5	Población beneficiaria de los servicios ofrecidos por el Comité	18
3.6	Infraestructura cantonal que se puede aprovechar en las actividades Deportivas y Recreativas	18
4.	MISIÓN	18
5.	VISIÓN	18
6.	FILOSOFÍA	18
7.	POLÍTICAS	19
8.	DIAGNÓSTICO FODA	19
8.1	Fortalezas y Debilidades	19
	Fortalezas	19
	Debilidades	19
8.2	Oportunidades y Amenazas	20
	Oportunidades	20
	Amenazas	20
8.3	Análisis de Brechas de desempeño del CCDRB	20
8.4	Representación gráfica de la situación actual y proyección a futuro	23
9.	OBJETIVOS	23
9.1	Objetivo General	23
9.2	Objetivos Específicos	24
10.	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN	24
10.1	Conformación de la Junta Directiva del Comité	24
10.2	Organigrama de la Estructura del Comité	24
11.	DEFINICIÓN DE SERVICIOS	27
11.1	Programas a Ejecutar	27
12.	DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR	28
12.1	Programa Administrativo Financiero	28
12.2	Programa de Capacitación	28
12.3	Programa de Medicina Deportiva	29
12.4	Programa de Deporte Competitivo	29
12.5	Programa de Recreación	30
12.6	Programa de Instalaciones Deportivas	30
13.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	31
13.1	Presupuesto de Ingresos del CCDRB para el 2004	31
14.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	32
14.1	Presupuesto General de Egresos (Consolidado)	32
14.2	Presupuesto por Area	35
14.3	Presupuesto por Partida	38
14.4	Presupuesto General por programas	39
14.4.1	Programa Deporte Competitivo	40
14.4.2	Programa Recreación	41
14.4.3	Programa Instalaciones Deportivas	41
14.4.4	Programa Medicina Deportiva	43
14.4.5	Programa Capacitación	44
14.4.6	Programa Administrativo Financiero	44
14.5	Presupuesto Destinado a las Disciplinas Deportivas	45
15.	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA	47
15.1	Administrativo Financiero	47

15.2	Programa de Deporte Competitivo	48
15.3	Programa de Recreación	48
15.4	Programa de Medicina Deportiva	49
15.5	Programa de Capacitación	50
15.6	Programa de Instalaciones Deportivas	50

Índice de Anexos

1. Matriz por Programa
2. Detalle de Salarios, Cargas Sociales, Décimo Tercer Mes, Horas Extras, Salario Escolar y Aporte Patronal Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Belén ASEMUBE
3. Reglamento de Funcionamiento del CCDRB
4. Manual Básico de Organización y Funcionamiento del CCDRB

1. INTRODUCCIÓN. La razón principal por la que fracasa la gestión de las empresas o Asociaciones, es porque no tienen definido con claridad los planes y proyectos a los cuales enfocarán los recursos que poseen, sin embargo algunas que ya han realizado un esfuerzo por desarrollar un proceso de planificación, por lo general, el Plan nunca llega a utilizarse para manejar el negocio, jamás llegó a ser un documento viviente. En muchos casos los intentos de planificación se quedan en una de esas sesiones anuales dirigidas por un facilitador o Consultor, y al fin el Plan Estratégico pasa a ocupar su lugar de honor en alguna que otra biblioteca. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en busca de organizar el trabajo en función de los intereses del cantón, ha venido realizando un esfuerzo muy importante en la planificación de sus proyecto y actividades, a través de un diagnóstico amplio que le permita visualizar la posición actual como Comité especializado responsable de canalizar los recursos del cantón a satisfacer las necesidades en el área del deporte y la recreación.

Todo el esfuerzo realizado se plasma en este documento que incluye todos los planes y proyectos, que de acuerdo sus recursos sus necesidades, se requieren desarrollar durante este año y los años venideros. El presente documento detalla el Plan Anual Operativo el cual parte de un diagnóstico de la situación actual del Comité, posteriormente se define además su Misión, Visión, Valores y Políticas, así como los objetivos que persigue el presente plan. Como parte final del documento se hace un detalle del presupuesto del Comité consolidado y por Áreas, los cuales contemplan todos los recursos para el desarrollo de los Planes y Programas a desarrollar.

2 INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1 Reseña Histórica del cantón de Belén. Hasta 1791 el cantón fue habitado por indígenas huetares y luego por españoles, y ya a principios del siglo XIX existía una ermita con la devoción a la Virgen de la Asunción. La primera ermita fue construida en 1856 y en 1967 se erigió la parroquia en honor a San Antonio. El desarrollo de lo que primero fue el cantón se inició en 1843 con la exportación del café a los mercados europeos, ya que al construir una vía de acceso entre el puerto de Puntarenas y San José, este lugar se convirtió en un sitio de descanso obligado. El cantón en un principio se llamó Potrerillo, después Barrio de la Asunción, San Antonio; hasta que monseñor don Joaquín Llorente y La Fuente, indicó que seguiría llamando al lugar San Antonio de Belén. Y ya para 1907 cuando se constituyó cantón, se le asignó ese nombre.

3- PERFIL DEL COMITÉ CANTONAL

- 3.1 Reseña histórica de la normativa referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (en adelante Comités), nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, N° 3656 del 6 de enero de 1966), la cual a su vez era parte del Ministerio de Educación Pública, siendo su fin únicamente la administración de Instalaciones deportivas y recreativas. Posteriormente, mediante Ley N° 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces Código Municipal (Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo los mismos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose esos dichos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes. A partir de ese momento, con la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes N° 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acerca con más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley N 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes locales (véase artículos 164 a 172). Pese a ello, con la promulgación de la Ley N° 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités fueran separados de la organización municipal, pasando a formar parte del citado Instituto. Situación que sin embargo no duró mucho tiempo, ya que la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba (...) una desmembración de la organización interna de las municipalidades” en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución (SCV-5445-95). En dicha resolución, en aquel entonces, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte, de la estructura organizativa municipal.
- 3.2 Naturaleza Jurídica de los Comités Cantonales de Deportes. El Artículo 164 del Código Municipal señala que “En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo”. El Artículo 165 del Código Municipal define que “El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:
- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal (Ver art. 13 inc g)
 - b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
 - c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal”.

Artículo 168 “Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna”.

Artículo 169 “El comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

Tal y como se puede apreciar en el artículo 164, citado anteriormente, y como lo ha manifestado la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-136-2002 del 04 de junio del 2002, los

Comités Cantonales tienen dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad Jurídica instrumental, para realizar sus funciones y además son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales. Con relación a la personalidad jurídica instrumental de éstos órganos, la P.G.R ha sostenido, que si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una “personalidad parcial, no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen”. (Así lo manifestó la Procuraduría General de la República al contestar la audiencia concedida en la Acción de Inconstitucionalidad N°00-009210-0007-CO.

En el caso de los comités cantonales, éstos órganos ostentan *tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría en otras oportunidades ha manifestado al respecto que "desde el dictamen N°055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término “adscripción” no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una Interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente”. (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001).*

Para poder entender esa relación de dependencia que existe entre los comités cantonales y las respectivas municipalidades (en tanto los primeros son órganos adscritos de los segundos, con personalidad instrumental) es conveniente retomar los razonamientos expuestos en el Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001, en el cual se dijo:

- La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal).
- Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal),
- Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal) .
- El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad Instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal) los comités cantonales no son organizaciones independientes sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental, y que al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades, y por ello se encuentran sometidos a su control. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se le asignaran a tales Comités.

- 3.3 Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Actualmente se encuentra en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aprobado según Sesión Ordinaria N°1-2003, celebrada el 2 de enero del 2003 del Concejo Municipal y publicado en La Gaceta N°18 del día lunes 27 de enero del 2003. (ver anexo No.1)
- 3.4 Fundación del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue fundado, según Sesión N° 1-1974 de la Junta Directiva del Comité, correspondiente al día 27 de julio de 1974.
- 3.5 Población beneficiaria de los servicios ofrecidos por el Comité. El cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 20.000 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación y asesoría, así como la medicina del deporte.
- 3.6 Infraestructura cantonal que se puede aprovechar en las actividades Deportivas y Recreativas. Según el Diagnóstico de Parques Recreativos y Zonas Verdes 2002, elaborado por la Municipalidad de Belén, se puede rescatar lo siguiente: Dentro de la infraestructura que presenta el cantón, este cuenta con 73.98 Km. de carretera pavimentada y 2 Km. de carreteras lastreadas, además cuenta con una buena infraestructura de alcantarillado pluvial. La distribución de parques recreativos y zonas verdes del cantón de Belén es: 23 en San Antonio, 17 en La Asunción (11 de estos en Cariari) y 12 en La Ribera. El estado legal de los parques incluidos en este diagnóstico es: 35 parques son propiedad de la Municipalidad de Belén, 10 parques están aún como propiedades privadas y 7 a nombre de Asociaciones.

Del total de parques del cantón 3 están totalmente contruidos, 29 parcialmente contruidos y 20 sin ninguna construcción. Además el Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con su edificio principal, el cual se encuentra ubicado al costado este del Palacio Municipal, contiguo a las canchas públicas Carlos Zumbado, en el centro de San Antonio de Belén.

4. MISIÓN. Promover, fomentar y contribuir al desarrollo del deporte y la recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo en la constante búsqueda de una comunidad más disciplinada, saludable, competitiva y dinámica.

5. VISIÓN. Ser una organización inteligente que incentive la participación de la familia belemita en las diversas manifestaciones deportivas y recreativas.

6. FILOSOFÍA. Nuestra filosofía está integrada por los siguientes valores:

Trabajo en Equipo

Solidaridad

Responsabilidad

Transparencia

Superación

7. POLÍTICAS

- Orientar los recursos del comité al apoyo de las Organizaciones Deportes para la promoción y fomento del deporte competitivo y la recreación.
- El esfuerzo del Comité en el área deportiva se enfocará prioritariamente a la iniciación deportiva, ligas menores y juegos nacionales. Así mismo en el área recreativa se orientará a garantizar el acceso de la mayor cantidad de ciudadanos del cantón.
- Promover el aporte y la participación ciudadana en los diferentes proyectos e iniciativas del Comité.
- Asegurar una estructura organizacional eficiente y eficaz, que administre y controle el uso de los recursos adecuadamente y responda a las necesidades del cantón en materia deportiva y recreativa.
 - Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios ofrecidos por el Comité indistintamente a todos los ciudadanos del cantón de belén.
- Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Belén acerca del accionar del Comité de Deportes.
- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Medir el desempeño organizacional en función de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos, con el fin de ser transparentes en la rendición de cuentas.
- Propiciar la una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

8. DIAGNÓSTICO FODA

8.1 Fortalezas y Debilidades

Fortalezas

- Presupuesto estable ya que los rubros están definidos por ley.
- Marco Reglamentario que regula las funciones del Comité, así como de sus órganos administrativos.
- Buena imagen ante la opinión pública.
- Disponibilidad de buenas instalaciones deportivas.
- Calidad y capacidad del recurso humano interno.
- Organización funcional que le permite operar.
- Oferta de servicios acorde con las necesidades cantonales.

Debilidades

- Falta de mecanismos eficaces de comunicación, a nivel interno y externo.
- Falta de controles en el manejo de los recursos a las Asociaciones y Comités Comunales.
- Carencia de mecanismos de rendición de cuentas de las actuaciones de las Asociaciones y Comités Comunales hacia el Comité de Deportes Cantonales.
- No se cuenta con planes de promoción para la generación de nuevos dirigentes deportivos.
- Falta de compromiso y voluntad de algunos dirigentes deportivos de involucrarse en los programas de desarrollo del Comité.

- Falta de manuales de procedimientos de trabajo.
- Limitada planta física de las oficinas administrativas.
- Falta de liderazgo del Comité Cantonal de Deportes, frente a los órganos desconcentrados.
- Inadecuado direccionamiento de los recursos en las Asociaciones, los cuales se invierten en deportistas de otros cantones.

8.2 Oportunidades y Amenazas

Oportunidades

- Apoyo Municipal para el desarrollo de los proyectos del Comité.
- Tradición deportiva de la comunidad.
- Apertura de nuevos mecanismos de financiamiento hacia las asociaciones.
- Posibilidad de acceso al apoyo del sector externo a los programas de deportes y recreación.
- Activa participación de la comunidad en las actividades desarrolladas por el Comité.
- Apoyo de los centros educativos para la colaboración de los programas deportivos desarrollados en la comunidad.
- Potencial de desarrollo de áreas para la recreación.
- Ubicación geográfica.
- Posibilidad de acceder a la sede de los juegos nacionales.

Amenazas

- Alta rotación de los dirigentes de las Asociaciones y Comités Comunales.
- Falta de motivación de los dirigentes y entrenadores para participar en los procesos de capacitación desarrollados en el Cantón.
- Deficiente estructura de controles a lo interno de las Asociaciones y Comités de Deportes.
- Crecimiento desorganizado de las diferentes disciplinas deportivas en el Cantón.
- Cambios en la normativa vigente del ICODER y la Ley de patentes del Cantón.
- Rivalidad de otras organizaciones con el Comité de Deportes.

8.3 Análisis de Brechas de desempeño del CCDRB. Las brechas de desempeño son una herramienta que permite medir mi desempeño en una serie de áreas que se consideran estratégicas para el logro de los objetivos del Comité, sin embargo se debe considerar que las brechas de desempeño no entregan respuestas. Es mediante el proceso de medición, evaluación, comparación, etc., como se produce la información que le agrega valor a la calidad de la toma de decisiones. Es una herramienta que ayuda a aprender aún más acerca de nuestro Comité. Esta herramienta permitirá obtener conclusiones basadas en un análisis de la información, de manera que se estimule a la administración a realizar los cambios y ajustes necesarios, para alcanzar las mejoras organizacionales. La idea con las brechas de desempeño es recopilar información en áreas durante el proceso de la planificación, este tipo de información puede literalmente moldear una estrategia en una dirección realista.

El análisis se llevará a cabo mediante un modelo o gráfico, que permitirá visualizar las áreas en las que se requieren realizar ajustes debido a que el desempeño está por debajo del ideal deseado. A continuación se detallan las áreas seleccionadas para llevar a cabo el análisis y una pequeña reseña de su significado para efectos de este análisis:

INNOVACIÓN: Capacidad del Comité de generar nuevos servicios y actividades que mantengan el interés de los deportistas y organizaciones deportivas en participar, apoyar y colaborar.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Grado en el cual los servicios que se ofrecen en el Comité satisfacen plenamente las expectativas de los pobladores del Cantón.

GRADO DE INFORMACIÓN: Nivel de información que poseen las organizaciones deportivas y la comunidad en general respecto a los principales resultados logrados por el Comité.

EFICIENCIA: Capacidad del Comité de llevar a cabo las actividades internas en el menor tiempo, con la menor cantidad de recursos, al menor costo y con el mayor grado de satisfacción de sus asociados.

ORGANIZACIÓN INTERNA: Medida en la cual podemos asegurar que todos los procedimientos internos se ajustan a las necesidades de los usuarios.

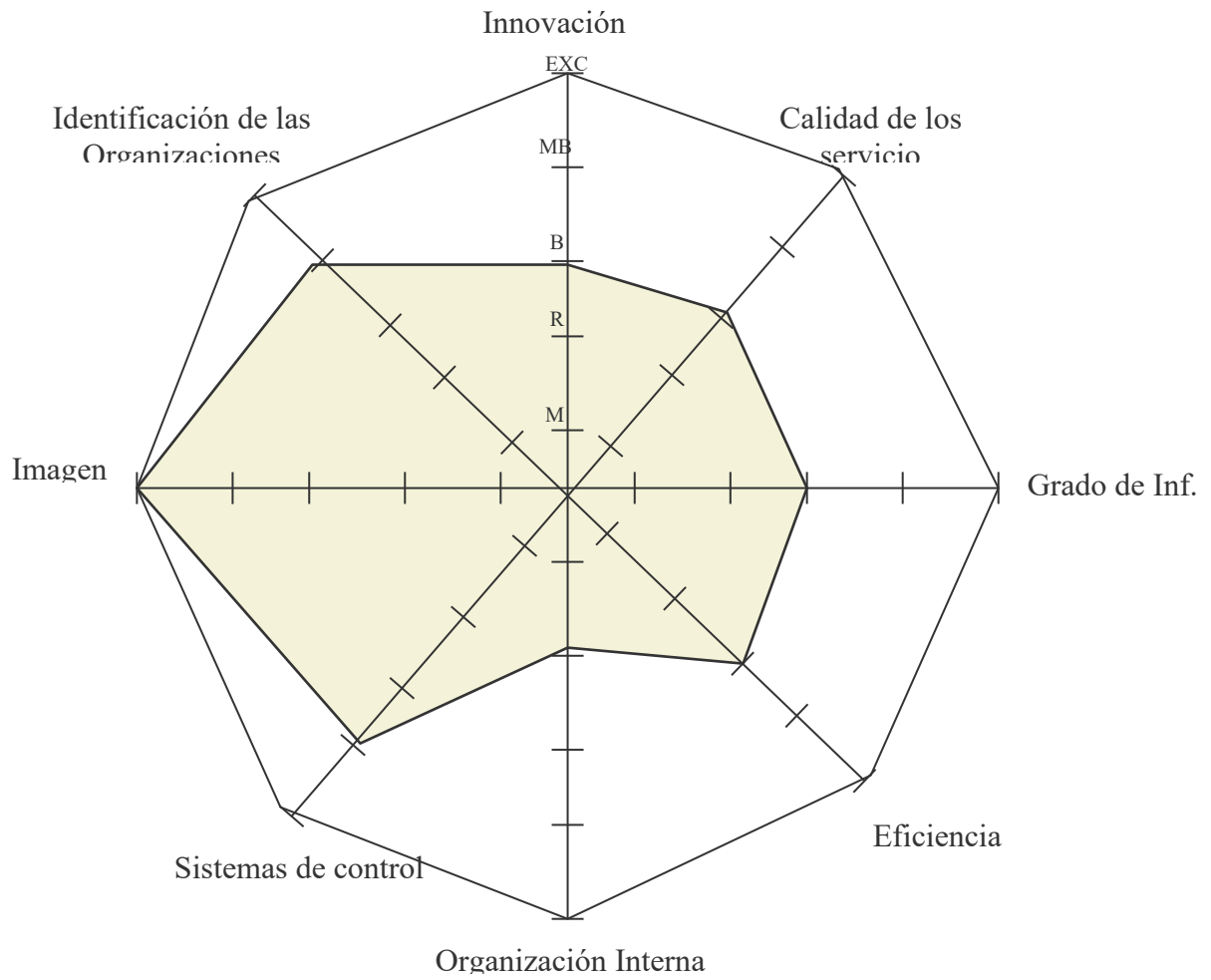
SISTEMAS DE CONTROL: Se consideran todos los mecanismos que garanticen que las actividades se desarrollan de conformidad con las normas y procedimientos de control interno. Elemento que busca determinar la calidad de los sistemas de control del manejo de los recursos financieros

IMAGEN: Cómo se considera que es percibido el Comité a los ojos de los usuarios y demás organizaciones deportivas cantonales y del país.

IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES: Grado en el cual todas las organizaciones deportivas vinculadas al Comité se identifican con los objetivos de este. Para cada una de estas áreas se analizará su calificación en términos cualitativos, en ese sentido se valorará un nivel de desempeño de acuerdo al criterio de los miembros de la Junta Directiva, dicha valoración se considerará mala (M), regular (R), buena (B), muy buena (MB) o excelente (EXC) y se comparará con un nivel de desempeño deseado en cada una de esas áreas como es el excelente. Las brechas de desempeño pueden observarse para cada una de las áreas cuyo desempeño no alcanza el nivel máximo requerido como es el caso de la calificación de excelente. En este sentido las brechas más importantes las encontramos en las áreas relacionados con la Innovación, la calidad de los servicios, el grado de información, la eficiencia administrativa y la organización interna.

Del análisis de las brechas como se mencionó anteriormente, podemos definir las áreas que se considera prioritario trabajar y definir estrategias que busquen cerrar la brecha.

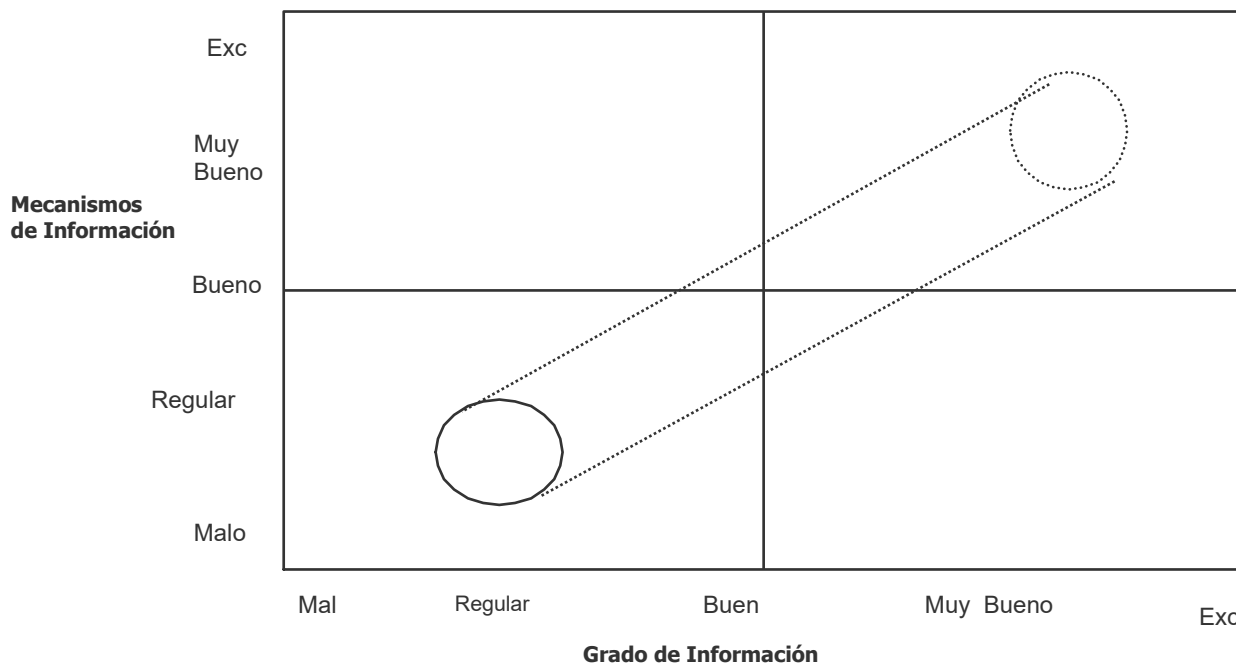
Análisis de Brechas



- 8.4 Representación gráfica de la situación actual y proyección a futuro. La representación gráfica de la situación actual del Comité se realizará mediante una Matriz, instrumento que combina dos variables específicas, para determinar la posición competitiva de conformidad con cada una de dichas variables. Para cada una de estas áreas se analizará su posición a nivel horizontal y vertical en términos cualitativos, en ese sentido se valorará una ubicación de acuerdo al criterio de los miembros de la Junta Directiva, dicha valoración se considerará mala (M), buena (B), muy buena (MB) o excelente (EXC). Para este caso específicamente se valora un elemento que se considera de mucha importancia, como es el grado de información que se ofrece a la comunidades, por medio de la Matriz que se muestra a continuación se analizan los Mecanismos de Información y el Grado de Información como dos variables que definen el éxito en el logro de los objetivos del Comité, ya que de una u otra forma nos encontramos frente a una organización que debe velar por toda la comunidad esté informada de las actividades que realiza promoviendo la transparencia.

Podemos observar como se considera que tanto los Mecanismos de Información como el Grado de Información que maneja la Comunidad, muestran un resultado regular a la fecha, y esa posición se refleja con el círculo de línea continua, sin embargo se proyecta que si se toman acciones concretas en función de mejorar los mecanismos de información podríamos lograr ubicar al Comité en una mejor posición en el futuro para cada una de las áreas sujetas a estudio.

MATRIZ PARA EVALUAR LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD



9. OBJETIVOS

- 9.1 Objetivo General. Desarrollar un proyecto de apoyo y asesoría a todos los entes deportivos y recreativos que garantice que estos cuenten con una mejor organización que se traduzcan en mejores resultados.

9.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización del Comité, así como el apoyo técnico a las asociaciones y entes deportivos para el manejo y control de los recursos financieros administran.
2. Desarrollar un programa de capacitación orientado a los atletas, dirigentes deportivos, entrenadores y padres de familia con el propósito de mejorar el conocimiento del manejo y administración de las organizaciones deportivas y del deporte en general.
3. Brindar la evaluación, asistencia técnica y rehabilitación, a través de la medicina del deporte con el objetivo de garantizar un desarrollo integral del deportista y los ciudadanos involucrados en los programas desarrollados por el Comité.
4. Garantizar que los programas deportivos motiven a que nuestros atletas a dar el máximo esfuerzo de acuerdo a su capacidad, en las diferentes competencias y actividades en las que participen representando al cantón.
5. Contribuir al desarrollo y crecimiento de la Recreación y la Cultura Física del cantón de Belén.
6. Asegurar el desarrollo, mantenimiento y uso adecuado de todas las instalaciones deportivas del cantón.

10. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN

- 10.1 Conformación de la Junta Directiva del Comité. Con vista del libro de Actas del Concejo Municipal de Belén, Sesión Ordinaria N°72-2001, celebrada el 11 de diciembre del 2001. Capítulo VII. Asuntos Varios. Artículo 37 se acordó “Nombrar a los señores Juan Manuel González Zamora, Edwin Solano Vargas, José Guillermo Villegas Cavaría, Miguel Zumbado Mora y José Alcides Cháves Murillo como integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para el periodo comprendido entre el 1° de diciembre del 2001 y hasta el 30 de noviembre del 2003”. Y según Sesión Extraordinaria N°08-2001, realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el 26 de diciembre del 2001, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

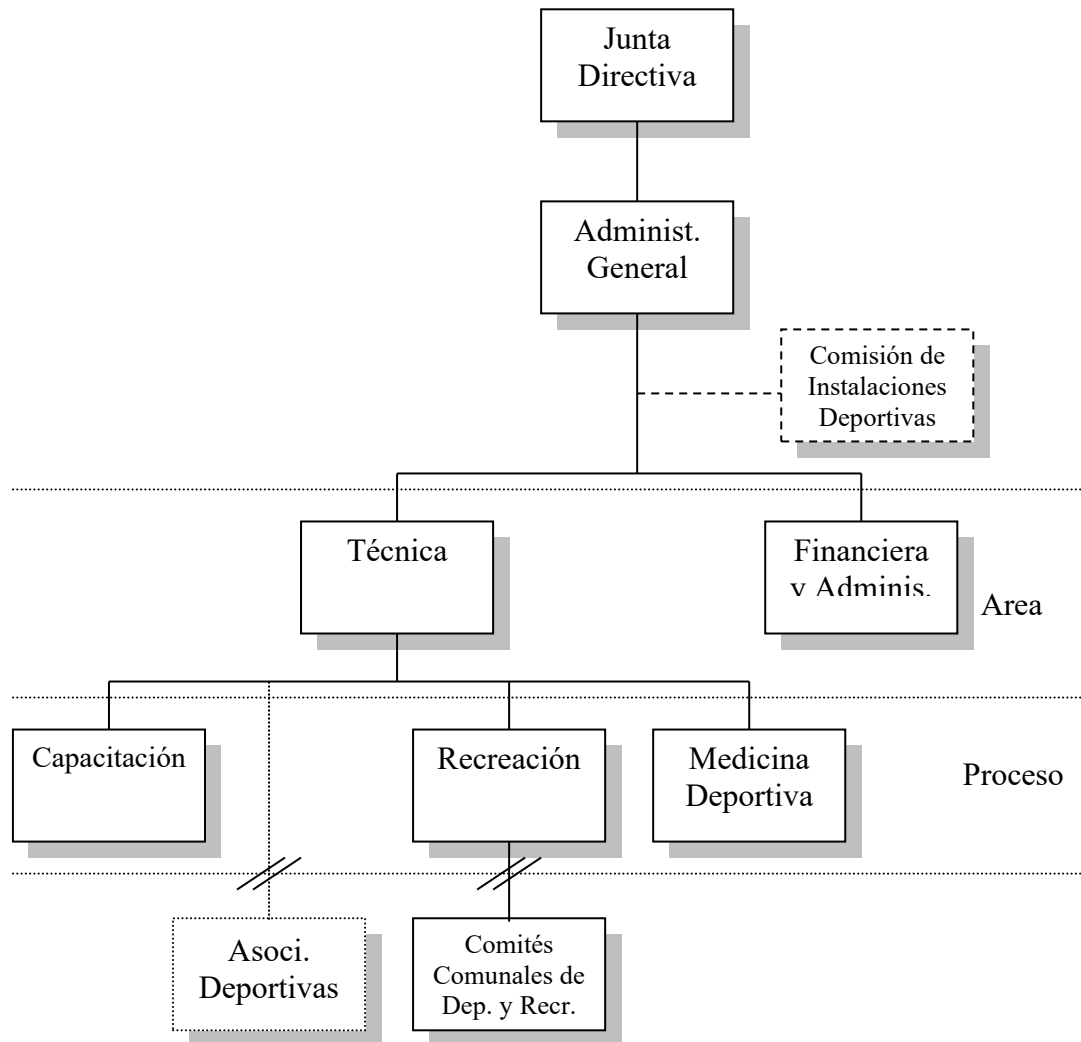
JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA	PRESIDENTE
EDWIN SOLANO VARGAS	VICEPRESIDENTE
VACANTE	VOCAL
JOSE GUILLERMO VILLEGAS CHAVARRIA	VOCAL
JOSE ALCIDES CHAVEZ MURILLO	VOCAL

Información de la que se desprende que la representación judicial del CCDRB, es el señor Juan Manuel González Zamora.

- 10.2 Organigrama de la Estructura del Comité. Actualmente la estructura organizacional del Comité está regulada por el Reglamento para la organización y funcionamiento del CCDRB y más específicamente son los artículos 37, 38, 39, 40 donde se detallan las diferentes unidades organizaciones del Comité. En primera instancia encontramos la Junta Directiva que le corresponde emitir las directrices generales del Comité, posteriormente encontramos al Administrador General que será el responsable de garantizar la ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva, con funciones particulares de vigilar la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento al marco jurídico aplicable, asistirá a las sesiones del comité, presentará los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinarios. Será en suma el responsable de toda la gestión administrativa del comité. Bajo esa autoridad

administrativa se identifican dos Áreas, como son el Área Técnica y el Área Administrativa Financiera. El Área Técnica está conformada por los procesos de Recreación, Desarrollo Competitivo, Medicina del Deporte y Capacitación. Por el lado del Área Administrativa Financiera el cual es el responsable de la labor de facilitar la gestión interna e interinstitucional del Comité, así como garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos del mismo, a través de los subprocesos de Adquisición y Administración de Bienes y Servicios, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Comité Cantonal de Deportes
Organigrama Estructural
Junio de 2003



11. DEFINICIÓN DE SERVICIOS.

El actual Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su capítulo 1°, artículo 1, nos dice: "... es el organismo superior encargado en el cantón de Belén, de la atención y vigilancia de la actividad deportiva en todos sus aspectos, promoviendo el deporte y la recreación como consecuencia de aquella; procurando el aprovechamiento libre de sus habitantes mediante una recreación saludable y se regirá por las disposiciones del presente Reglamento Autónomo de Organización".

11.1 Programas a Ejecutar. El Comité Cantonal brinda sus servicios por medio de seis programas que involucran diversas actividades, entre ellos:

PROGRAMA RECREACIÓN. El Programa Recreativo, abarca toda la población, en donde se desarrollan actividades recreativas en celebración del Día Nacional del Deporte, Día del Desafío, Domingos Recreativos, Juegos Dorados, y recientemente el Adulto Mayor. Además se incluye el Programa de Iniciación Deportiva, el cual está dirigido a la población escolar pública, en donde abarca desde kinder hasta sexto año. Desarrollando programas deportivos y recreativos en donde se cuenta con monitores en las tres escuelas públicas y con el transporte de las escuelas al polideportivo.

PROGRAMA MEDICINA DEPORTIVA. El Programa de Medicina Deportiva, busca brindar atención médica especializada a los deportistas del cantón, así como asistencia técnica.

PROGRAMA CAPACITACIÓN. El Programa de Capacitación, da asesoría y capacitación tanto a la Junta Directiva del comité, como a los de las organizaciones deportivas, entrenadores y deportistas.

PROGRAMA INSTALACIONES DEPORTIVAS. El Programa de Instalaciones Deportivas, tiene como objetivo brindar mantenimiento a las instalaciones deportivas, así como las construcciones con el fin de lograr que nuestros deportistas posean diversas opciones para realizar sus actividades deportivas y/o recreativas.

PROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO. En el Programa de Deporte Competitivo, se le brinda a la comunidad por medio de las disciplinas deportivas, los servicios técnicos de entrenadores, coordinadores, asistentes y monitores, así como transportes, implementos deportivos e inscripciones a las competencias o torneos. Este Programa incluye todas las Disciplinas Deportivas, las cuales son representantes del cantón en diferentes eventos a saber Juegos Deportivos Nacionales, competencias Federadas Nacionales e Internacionales, etc. Las disciplinas deportivas que se encuentran hoy en día organizadas en el Cantón son:

- a) Disciplina Deportiva de Ajedrez
- b) Disciplina Deportiva de Atletismo
- c) Disciplina Deportiva de Baloncesto
- d) Disciplina Deportiva de Ciclismo
- e) Disciplina Deportiva de Fútbol
- f) Disciplina Deportiva de Fútbol Salón
- g) Disciplina Deportiva de Halterofilia
- h) Disciplina Deportiva de Natación
- i) Disciplina Deportiva de Taekwondo
- j) Disciplina Deportiva de Tenis de Campo
- k) Disciplina Deportiva de Tenis de Mesa

- l) Disciplina Deportiva de Triatlón
- m) Disciplina Deportiva de Voleibol

AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA. El Programa Administrativo Financiero está enfocado específicamente a dar apoyo por medio de servicios que requiere el Comité tanto a lo interino como a lo externos, específicamente a las organizaciones deportivas adscritos al Comité, deportistas y público en general.

12. DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

12.1 Programa Administrativo Financiero

OBJETIVO. Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización del Comité, así como el apoyo técnico a las asociaciones y entes deportivos para el manejo y control de los recursos financieros administran

ACTIVIDADES

1. Ejecución de los procesos financieros del CCDRB
2. Supervisión y control del manual de procedimientos del CCDRB
3. Ejecución y Aprobación de la ejecución del proceso de Contratación Administrativa
4. Velar porque los contratistas cumplan con lo requerido según los carteles de licitación
5. Velar porque los programas sean realizados de manera eficaz y oportuna.
6. Desarrollar la función secretarial del CCDRB
7. Brindar asistencia en la elaboración de los programas anuales operativos de las disciplinas deportivas adscritas al Comité
8. Brindar apoyo al programa de medicina del deporte brindado por el comité según el convenio de Medicina de empresa por medio de la CCSS
9. Brindar asistencia al área técnica

12.2 Programa de Capacitación

OBJETIVO. Desarrollar un programa de capacitación orientado a los atletas, dirigentes deportivos, entrenadores y padres de familia con el propósito de mejorar el conocimiento del manejo y administración de las organizaciones deportivas y del deporte en general

ACTIVIDADES

1. Programar capacitaciones para dirigentes.
2. Programar capacitaciones para cuerpo técnico.

3. Programar capacitaciones para atletas.
4. Programar capacitaciones para padres de familia.
5. Elaborar un boletín mensual para dirigentes, cuerpo técnico, atletas y padres de familia.
6. Elaborar un programa de educación deportiva a distancia para entrenadores y asistentes.
7. Asesoramiento a dirigentes y entrenadores.
8. Atender a atletas cuando sea necesario.
9. Aplicar una evaluación de cada capacitación realizada.

12.3 Programa de Medicina Deportiva

OBJETIVO. Brindar la evaluación, asistencia técnica y rehabilitación, a través de la medicina del deporte con el objetivo de garantizar un desarrollo integral del deportista y los ciudadanos involucrados en los programas desarrollados por el Comité.

ACTIVIDADES

1. Atender a los deportistas de los programas del deporte en el consultorio en Belén.
2. Solicitar a los entes deportivos las áreas en que se desean capacitar en temas relacionados con la Medicina del Deporte.
3. Publicar boletines en relación a la temática deporte-salud.
4. Dar seguimiento a convenio con la CCSS, del programa de Medicina de Empresa.
5. Seguimiento al proyecto de creación de un Centro Médico.

12.4 Programa de Deporte Competitivo

OBJETIVO. Garantizar que los programas deportivos motiven a que nuestros atletas a dar el máximo esfuerzo de acuerdo a su capacidad, en las diferentes competencias y actividades en las que participen representando al cantón.

ACTIVIDADES

- 1- Coordinar el proceso de contratación del personal profesional necesario para llevar acabo los programas deportivos.
- 2- Suplementar a las disciplinas deportivas y a sus cuerpos técnicos del material necesario para llevar a cabo las prácticas y entrenamientos deportivos.

- 3- Suministrar el transporte necesario para las participaciones de las disciplinas deportivas en eventos a nivel nacional e internacionales dentro del territorio nacional.
- 4- Tener los recursos necesarios para inscribir a los entrenadores y al cuerpo técnico en las capacitaciones ofrecidas por entes nacionales fuera del CCDR.
- 5- Contar con los implementos médicos básicos para las emergencias que se susciten en la práctica deportiva
- 6- Organizar eventos internos que promuevan la participación deportivas dentro del cantón.

12.5 Programa de Recreación

OBJETIVO. Contribuir al desarrollo y crecimiento de la Recreación y la Cultura Física del cantón de Belén.

ACTIVIDADES

1. Dirigir y coordinar la ejecución de los siguientes eventos recreativos:
 - “Mejengas de Verano”
 - Juegos Recreativos Cantonales
 - Día del Deporte
 - Día Mundial de la Actividad Física
 - Día del Desafío
 - Dos Encuentros Recreativos Escolares
 - Festival Deportivo y Recreativo en el Liceo
 - Belén sobre Ruedas
 - Torneo de Billar
 - 6 Domingos Recreativos
 - Calles Recreativas Belemitas (en conjunto con el ICODER)
2. Acompañar el proceso de construcción de los Parques Recreativos en coordinación con la Alcaldía Municipal.
3. Liderar la conformación de la Comisión Cantonal de Promoción de la Salud y Comité Comunales de Deporte y Recreación.
4. Generar espacios de capacitación en recreación.
5. Coordinar y supervisar los Proyectos Operativos: Adultos Mayores Activos y Recreación sin Barreras.
6. Dar seguimiento al proceso de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva.
7. Coordinar la ejecución de 6 festivales deportivos en las escuelas; así como también la XVII edición de los Juegos Escolares de Belén.

12.6 Programa de Instalaciones Deportivas

OBJETIVO. Promover el uso adecuado de las instalaciones deportivas y recreativas, así como velar por su mantenimiento.

ACTIVIDADES

1. Realizar las gestiones para la adquisición de materiales de construcción para las diferentes remodelaciones y/o construcciones
2. Realizar los procesos de contratación para la mano de obra de las construcciones y o remodelaciones a realizar en el periodo 2003
3. Llevar al día el pago de los recibos de electricidad de todas las instalaciones deportivas.
4. Realizar un diagnóstico del polideportivo de Belén, para establecer las necesidades existentes de infraestructura.

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

13.1 Presupuesto de Ingresos del CCDRB para el 2004. Para el periodo 2004, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cuenta con un Presupuesto de Ingresos de ¢118.864.132.07 (ciento dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos con 07/100), los cuales corresponden a ingresos corrientes, por medio de transferencias corrientes, del ejercicio, por parte del sector público, según legislación vigente. El rubro está compuesto por las siguientes partidas: La Municipalidad de Belén proyecta un presupuesto de ingresos aproximado para el 2004, de ¢1.575.471.069.00 (un mil quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil setenta y nueve colones), de los cuales se estima ingresarán al Comité Cantonal un monto de ¢118.864.132.07 (ciento dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos con 07/100 colones), que corresponden a ingresos corrientes percibidos por medio de transferencias corrientes por parte de la Municipalidad.

Para efectos presupuestarios y como parte de otros ingresos se incluyen los depósitos correspondientes a las garantías de cumplimiento correspondientes a los contratos establecidos entre el Comité de Deportes y las diferentes Asociaciones Deportivas, por un monto de ¢1.734.406,90. Dicho presupuesto corresponde a diversos rubros:

- 3% que dicta la Ley según el artículo 170 del Código Municipal (Ley 7794), el cual en esta ocasión corresponde a un monto de ¢47.264.132.07 (cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil con 0.7/100).
- 7.5% según Ley 7565 de Tarifas de Impuestos Municipales del cantón de Belén, publicada en La Gaceta N°09 del día 12 de enero del 1996, artículo 18, (Patentes Municipales), por lo que para este periodo 2003, se estima un ingreso de ¢52.650.000.00 (cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta mil colones).
- 2.50% (Ley 7565) se destina al mantenimiento de instalaciones deportivas, para lo cual se proyecta un ingreso de ¢17.550.000.00 (diecisiete millones quinientos cincuenta mil colones)
- Comisión por recaudación del servicio de la CNFL, para este periodo se calcula un ingreso de ¢1.400.000.00 (un millón exacto).

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004

CODIGO	DESCRIPCION	
--------	-------------	--

04	CLASIFICACION DE INGRESOS	
4 01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	
4 01 03 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4 01 03 01 00	DEL EJERCICIO	
4 01 03 01 05	DEL SECTOR PÚBLICO	
01	Municipalidad de Belén Ley 7794 (art.170)	47.264.132,07
	Presupuesto Ordinario Municipal 2003 3%	
02	Aporte Municipal Ley de Patentes 7,5%	52.650.000,00
03	Comisión Compañía Nacional de Fuerza y Luz	1.400.000,00
04	Mant. De Instalaciones Deportivas (Patentes) 2,5%	17.550.000,00
	DEL SECTOR PRIVADO	
	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1.734.406,90
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	120.598.538,97

14. PRESUPUESTO DE EGRESOS

14.1 Presupuesto General de Egresos (Consolidado). A continuación se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera, además se desglosan estos en cada uno de los programas que se detallaron anteriormente.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

CONSOLIDADO

CODIGO	DESCRIPCION	120.598.538,97
01	SERVICIOS PERSONALES	16.390.221,25
01	SUELDOS FIJOS	12.089.246,59
	HORAS EXTRAS	250.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	1.027.859,24
80	CARGAS SOCIALES	3.023.115,41
02	SERVICIOS NO PERSONALES	75.022.614,88
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	58.921.415,68
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	370.177,40
	OTROS NO PERSONALES	15.731.021,80

03	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.533.029,81
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.200.000,00
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS	13.050.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES	4.420.000,00
	MATERIALES CONSTRUCCIONES	6.630.000,00
	PANELES SOLARES	2.000.000,00
30	FONDOS Y APORTES	3.402.673,04
02	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1.734.406,90
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.681,84
10	SERVICIO DE LA DEUDA	1.010.584,30

DETALLADO

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

CONSOLIDADO

CODIGO	DESCRIPCION		120.598.538,97
01	SERVICIOS PERSONALES		16.390.221,25
01	SUELDOS FIJOS		12.089.246,59
	ADMINISTRATIVA 1	0,00	
	TECNICO 2-A	2.498.639,55	
	PROFESIONAL 1-A	2.701.866,98	
	PROFESIONAL 2-A	0,00	
	OPERARIO 1-A	1.896.578,45	
	OPERARIO 1-A	1.798.479,56	
	TECNICO 2-B	3.193.682,05	
	HORAS EXTRAS		250.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		1.027.859,24
80	CARGAS SOCIALES		3.023.115,41
02	SERVICIOS NO PERSONALES		75.022.614,88
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		58.921.415,68
	ASESORIAS	300.000,00	
	MEDICO DEPORTIVO	1.320.000,00	
	ASESOR MEDICINA DEPORTIVA	2.640.000,00	

	ASESOR DEPORTIVO	1.650.000,00	
	CAPACITACIÓN	1.200.000,00	
	SEGURIDAD POLIDEPORTIVO	5.500.000,00	
	SEGURIDAD ADT	156.000,00	
	ENCARGADO DE RECREACION	2.520.000,00	
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA KIDER	720.000,00	
	INSTRUCTOR ADULTO MAYOR	1.116.900,00	
	INSTRUCTOR RECREACION SIN BARRERAS	480.000,00	
	CONTRATACIONES DISC DEPORTIVAS	41.318.515,68	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		370.177,40
	OTROS NO PERSONALES		15.731.021,80
	TELEFONO Y FAX	585.000,00	
	POLIZA Y MANTENIMIENTO DE LA MOTO	350.000,00	
	TRANSPORTES	300.000,00	
	INFORMACION Y PUBLICIDAD	800.000,00	
	INTERNET	522.500,00	
	TRANSPORTES - INSCRIPCIONES DISC DEPORTIVAS	3.853.712,80	
	MANTENIMIENTO	500.000,00	
	SERVICIO ELECTRICO	4.000.000,00	
	ALQUILERES	1.000.000,00	
	TRANSPORTES ESCUELAS PUBLICAS	2.500.000,00	
	POLIZA DE SEGUROS EVENTOS RECREATIVOS	399.809,00	
	ARBITROS	120.000,00	
	TRANSPORTES JUEGOS NACIONALES	800.000,00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		11.533.029,81
	OFICINA	1.771.526,51	
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	250.000,00	
	COMBUSTIBLE	250.000,00	
	IMPLEMENTOS DISCIP DEPORTIVAS	3.061.503,30	
	ALIMENTACION	1.000.000,00	
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3.900.000,00	
	FESTIVAL DEPORTIVO LICEO DE BELEN	500.000,00	
	JUEGOS DORADOS	400.000,00	
	JUEGOS ESCOLARES	400.000,00	
04	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.200.000,00
	EQUIPO DE COMPUTO	1.200.000,00	
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS		13.050.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES		4.420.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	800.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	400.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	400.000,00	

	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	400.000,00	
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	220.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	400.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	800.000,00	
	MEJORA DE PARQUES RESIDENCIAL BELEN	1.000.000,00	
	MATERIALES CONSTRUCCIONES		6.630.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	1.200.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	600.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	600.000,00	
	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	600.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA RIBERA	750.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA ASUNCION	750.000,00	
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	330.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	600.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	1.200.000,00	
	PANELES SOLARES	2.000.000,00	2.000.000,00
30	FONDOS Y APORTES		3.402.673,04
02	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		1.734.406,90
	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1.734.406,90	
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		657.681,84
	ASOCIACION SOLIDARISTA	657.681,84	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		1.010.584,30
	SALARIO ESCOLAR 2003	1.010.584,30	

14.2 Presupuesto por Área

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO	DESCRIPCION		9.118.483,01
01	SERVICIOS PERSONALES		6.907.832,82
01	SUELDOS FIJOS		5.200.506,53
	ADMINISTRATIVA 1	0,00	
	TECNICO 2-A	2.498.639,55	
	PROFESIONAL 1-A	2.701.866,98	
	PROFESIONAL 2-A	0,00	
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		433.202,19
80	CARGAS SOCIALES		1.274.124,10
02	SERVICIOS NO PERSONALES		756.015,20
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		300.000,00
	ASESORIAS	300.000,00	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		156.015,20
	OTROS NO PERSONALES		300.000,00
	TELEFONO Y FAX	300.000,00	

03	MATERIALES Y SUMINISTROS		751.526,51
	OFICINA		400.000,00
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA		100.000,00
30	FONDOS Y APORTES		703.108,48
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.187,00
	ASOCIACION SOLIDARISTA	277.187,00	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		425.921,48
	SALARIO ESCOLAR 2003	425.921,48	

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

AREA TÉCNICA

CODIGO	DESCRIPCION		111.480.055,96
01	SERVICIOS PERSONALES		9.482.388,42
01	SUELDOS FIJOS		6.888.740,06
	OPERARIO 1-A	1.896.578,45	
	OPERARIO 1-A	1.798.479,56	
	TECNICO 2-B	3.193.682,05	
	HORAS EXTRAS		250.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		594.657,05
80	CARGAS SOCIALES		1.748.991,31
02	SERVICIOS NO PERSONALES		74.266.599,68
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		58.621.415,68
	ASESORIAS	0,00	
	MEDICO DEPORTIVO	1.320.000,00	
	ASESOR MEDICINA DEPORTIVA	2.640.000,00	
	ASESOR DEPORTIVO	1.650.000,00	
	CAPACITACIÓN	1.200.000,00	
	SEGURIDAD POLIDEPORTIVO	5.500.000,00	
	SEGURIDAD ADT	156.000,00	
	ENCARGADO DE RECREACION	2.520.000,00	
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA KIDER	720.000,00	
	INSTRUCTOR ADULTO MAYOR	1.116.900,00	
	INSTRUCTOR RECREACION SIN BARRERAS	480.000,00	
	CONTRATACIONES DISC DEPORTIVAS	41.318.515,68	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		214.162,20
	OTROS NO PERSONALES		15.431.021,80
	POLIZA Y MANTENIMIENTO DE LA MOTO	350.000,00	
	TRANSPORTES	300.000,00	
	TELEFONO Y FAX	285.000,00	
	INFORMACION Y PUBLICIDAD	800.000,00	
	INTERNET	522.500,00	
	TRANSPORTES - INSCRIPCIONES DISC DEPORTIVAS	3.853.712,80	
	MANTENIMIENTO	500.000,00	
	SERVICIO ELECTRICO	4.000.000,00	
	ALQUILERES	1.000.000,00	

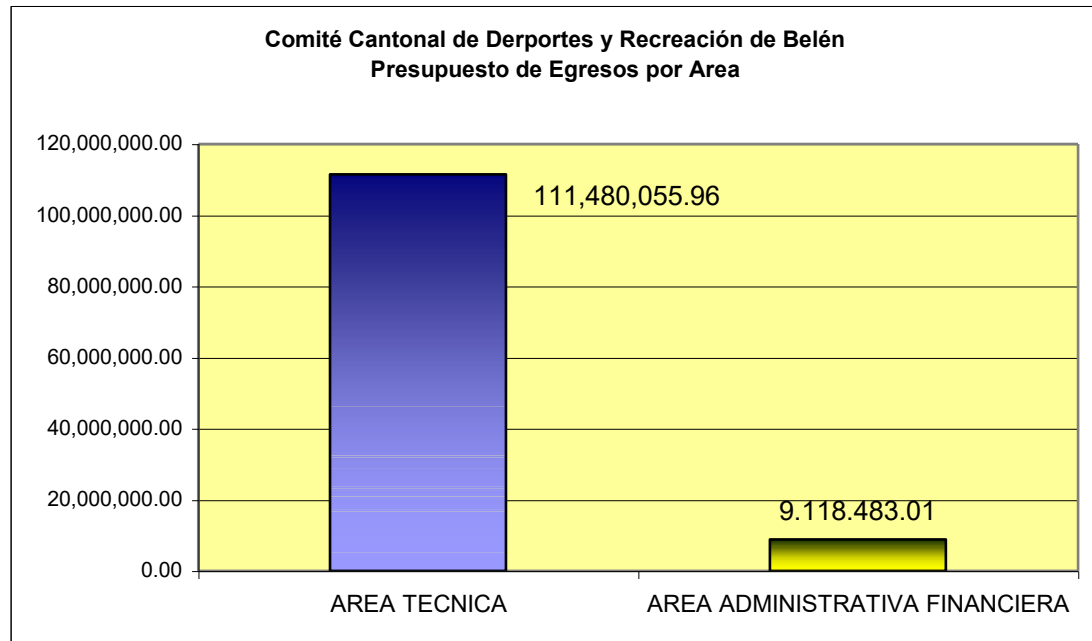
	TRANSPORTES ESCUELAS PUBLICAS	2.500.000,00	
	POLIZA DE SEGUROS EVENTOS RECREATIVOS	399.809,00	
	ARBITROS	120.000,00	
	TRANSPORTES JUEGOS NACIONALES	800.000,00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.781.503,30
	OFICINA Y SUMINISTROS MEDICOS		1.220.000,00
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA		50.000,00
	COMBUSTIBLE		250.000,00
	IMPLEMENTOS DISCIP DEPORTIVAS		3.061.503,30
	ALIMENTACIÓN		1.000.000,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		3.900.000,00
	FESTIVAL DEPORTIVO LICEO DE BELEN		500.000,00
	JUEGOS DORADOS		400.000,00
	JUEGOS ESCOLARES		400.000,00
04	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.200.000,00
	EQUIPO DE COMPUTO		1.200.000,00
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS		13.050.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES		4.420.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	800.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	400.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	400.000,00	
	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	400.000,00	
	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS FUTBOL	220.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	400.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	800.000,00	
	MEJORA DE PARQUES RESIDENCIAL BELEN	1.000.000,00	
	MATERIALES CONSTRUCCIONES		6.630.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	1.200.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	600.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	600.000,00	
	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	600.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA RIBERA	750.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA ASUNCION	750.000,00	
	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS FUTBOL	330.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	600.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	1.200.000,00	
	PANELES SOLARES	2.000.000,00	2.000.000,00
30	FONDOS Y APORTES		2.699.564,56
02	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		1.734.406,90
	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1.734.406,90	
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		380.494,85
	ASOCIACION SOLIDARISTA	380.494,85	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		584.662,81
	SALARIO ESCOLAR 2003	584.662,81	

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDB 2004

Area Técnica versus Area Administrativa

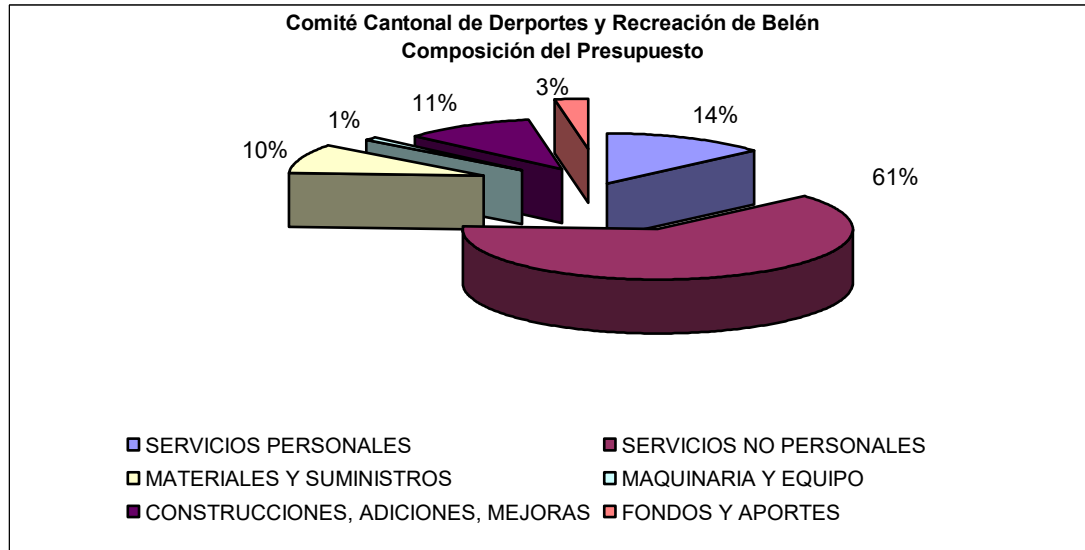
Consolidado

		120.598.538,97
AREA TECNICA	111.480.055,96	92,4%
AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	9.118.483,01	7,6%



14.3 Presupuesto por Partida

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004		
Por Partida Presupuestaria - Consolidado		
DESCRIPCION		120.598.538,97
SERVICIOS PERSONALES	16.390.221,25	13,6%
SERVICIOS NO PERSONALES	75.022.614,88	62,2%
MATERIALES Y SUMINISTROS	11.533.029,81	9,6%
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.200.000,00	1,0%
CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS	13.050.000,00	10,8%
FONDOS Y APORTES	3.402.673,04	2,8%

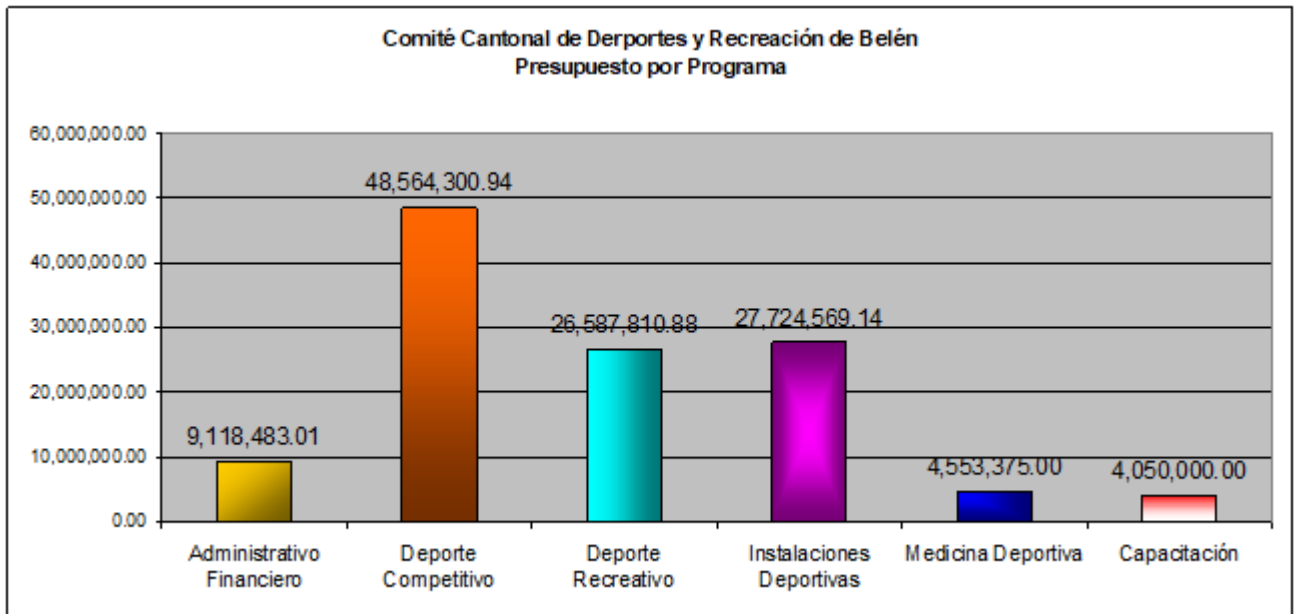


14.4 Presupuesto General por programas

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

Por Programa – Consolidado

		120.598.538,97
Administrativo Financiero	9.118.483,01	7,6%
Deporte Competitivo	48.564.300,94	40,3%
Recreación	26.587.810,88	22,0%
Instalaciones Deportivas	27.724.569,14	23,0%
Medicina Deportiva	4.553.375,00	3,8%
Capacitación	4.050.000,00	3,4%



14.4.1 Programa Deporte Competitivo

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

PROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO

CODIGO	DESCRIPCION		48.564.300,94
01	SERVICIOS PERSONALES		4.242.167,87
01	SUELDOS FIJOS		3.193.682,05
	TECNICO 2-B	3.193.682,05	
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		266.033,71
80	CARGAS SOCIALES		782.452,10
02	SERVICIOS NO PERSONALES		38.619.437,06
	ASESORIAS		0,00
	CONTRATACIONES DISC DEPORTIVAS		32.544.913,80
	AJEDREZ	936.225,00	
	ATLETISMO	5.680.320,75	
	BALONCESTO	2.371.770,00	
	CICLISMO	5.075.587,80	
	FÚTBOL	3.219.573,75	
	FUTBOL SALON	1.373.130,00	
	HALTEROFILIA	624.150,00	
	NATACION	5.188.976,95	
	TENIS DE CAMPO	1.029.847,50	
	TENIS DE MESA	961.191,00	
	TRIATLÓN	520.125,00	
	VOLEIBOL	5.564.016,05	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		95.810,46

	OTROS NO PERSONALES		1.325.000,00
	POLIZA, MARCHAMO Y MANTENIMIENTO DE MOTO	175.000,00	
	TRANSPORTES	300.000,00	
	TELEFONO Y FAX	150.000,00	
	INFORMACION Y PUBLICIDAD	400.000,00	
	INTERNET	300.000,00	
	TRANSPORTES - INSCRIPCIONES DISC DEPORTIVAS		3.853.712,80
	BALONCESTO	304.000,00	
	CICLISMO	628.732,80	
	FÚTBOL	950.000,00	
	FUTBOL SALON	804.000,00	
	HALTEROFILIA	564.300,00	
	TAEKWON-DO	80.180,00	
	TENIS DE CAMPO	190.000,00	
	TRIATLÓN	332.500,00	
	TRANSPORTES JUEGOS NACIONALES		800.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.536.503,30
	OFICINA		300.000,00
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA		50.000,00
	COMBUSTIBLE		125.000,00
	DISC DEPORTIVAS		3.061.503,30
	AJEDREZ	350.000,00	
	BALONCESTO	359.100,00	
	FÚTBOL	1.254.203,30	
	FUTBOL SALON	53.200,00	
	HALTEROFILIA	461.700,00	
	TAEKWON-DO	114.000,00	
	TENIS DE CAMPO	228.000,00	
	TENIS DE MESA	98.800,00	
	TRIATLÓN	142.500,00	
30	FONDOS Y APORTES		2.166.192,71
02	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO		1.734.406,90
	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1.734.406,90	
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		170.223,25
	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA	170.223,25	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		261.562,56
	SALARIO ESCOLAR 2003	261.562,56	

14.4.2 Programa de Recreación

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

PROGRAMA DE RECREACION

CODIGO	DESCRIPCION		26.587.810,88
02	SERVICIOS NO PERSONALES		18.562.810,88
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		4.836.900,00
	ENCARGADO DE RECREACION	2.520.000,00	
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA KIDER	720.000,00	
	INSTRUCTOR ADULTO MAYOR	1.116.900,00	

	INSTRUCTOR RECREACION SIN BARRERAS	480.000,00	
	CONTRATACIONES DISC DEPORTIVAS INIC, DEP		8.773.601,88
	AJEDREZ	461.871,00	
	ATLETISMO	1.123.470,00	
	BALONCESTO	617.908,50	
	CICLISMO	748.980,00	
	FÚTBOL	1.123.470,00	
	FUTBOL SALÓN	208.050,00	
	NATAION	1.498.509,48	
	TAEKWON-DO	1.139.697,90	
	TENIS DE MESA	208.050,00	
	VOLEIBOL	1.123.470,00	
	TRIATLÓN	520.125,00	
	OTROS NO PERSONALES		4.952.309,00
	ALQUILERES	1.000.000,00	
	TELEFONO Y FAX	135.000,00	
	POLIZA, MARCHAMO Y MANTENIMIENTO DE MOTO	175.000,00	
	INTERNET	222.500,00	
	TRANSPORTES ESCUELAS PUBLICAS	2.500.000,00	
	POLIZA DE SEGUROS EVENTOS RECREATIVOS	399.809,00	
	PUBLICIDAD	400.000,00	
	ARBITROS	120.000,00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		6.625.000,00
	OFICINA		300.000,00
	COMBUSTIBLE		125.000,00
	ALIMENTACIÓN		1.000.000,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		3.000.000,00
	IMPLEMENTOS INICIACION DEPORTIVA		900.000,00
	FESTIVAL DEPORTIVO LICEO DE BELEN		500.000,00
	JUEGOS DORADOS		400.000,00
	JUEGOS ESCOLARES		400.000,00
04	MAQUINARIA Y EQUIPO		400.000,00
	EQUIPO DE COMPUTO	400.000,00	0,00
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS		1.000.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES		1.000.000,00
	MEJORA DE PARQUES RESIDENCIAL BELEN	1.000.000,00	

14.4.3 Programa Instalaciones Deportivas

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDB 2004 PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CODIGO	DESCRIPCION		27.724.569,14
01	SERVICIOS PERSONALES		4.908.145,55
01	SUELDOS FIJOS		3.695.058,01
	OPERARIO 1-A	1.896.578,45	
	OPERARIO 1-A	1.798.479,56	
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		307.798,33
80	CARGAS SOCIALES		905.289,21
02	SERVICIOS NO PERSONALES		10.266.851,74

	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		5.656.000,00
	SEGURIDAD POLIDEPORTIVO	5.500.000,00	
	SEGURIDAD ADT	156.000,00	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		110.851,74
	OTROS NO PERSONALES		4.500.000,00
	MANTENIMIENTO	500.000,00	
	SERVICIO ELÉCTRICO	4.000.000,00	
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS		12.050.000,00
	MANO DE OBRA CONSTRUCCIONES		3.420.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	800.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	400.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	400.000,00	
	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	400.000,00	
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	220.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	400.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	800.000,00	
	MATERIALES CONSTRUCCIONES		6.630.000,00
	GIMNASIO DEL LICEO	1.200.000,00	
	OFICINA DE ATLETISMO	600.000,00	
	SERVICIOS SANITARIOS POLIDEPORTIVO DAMAS	600.000,00	
	CENTRO UTILERIA Y BODEGA U OFICINAS VOLEIBOL	600.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA RIBERA	750.000,00	
	COMITÉ COMUNAL LA ASUNCION	750.000,00	
	CONSTRUCCION DE BANCAS FUTBOL	330.000,00	
	PLANCHE Y PORTON HALTEROFILIA	600.000,00	
	PISTA Y CAMPO ATLETISMO	1.200.000,00	
	PANELES SOLARES	2.000.000,00	2.000.000,00
30	FONDOS Y APORTES		499.571,84
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.946,59
	ASOCIACION SOLIDARISTA	196.946,59	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		302.625,25
	SALARIO ESCOLAR 2003	302.625,25	

14.4.4 Programa Medicina Deportiva

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004 PROGRAMA DE MEDICINA DEPORTIVA

CODIGO	DESCRIPCION		4.553.375,00
01	SERVICIOS PERSONALES		332.075,00
30	HORAS EXTRAS		250.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		20.825,00
80	CARGAS SOCIALES		61.250,00
02	SERVICIOS NO PERSONALES		3.967.500,00
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		3.960.000,00
	MEDICO DEPORTIVO	2.640.000,00	
	ASESOR MEDICINA DEPORTIVA	1.320.000,00	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		7.500,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		220.000,00

	OFICINA Y SUMINISTROS MEDICOS		220.000,00
30	FONDOS Y APORTES		33.800,00
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.325,00
	ASOCIACION SOLIDARISTA	13.325,00	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		20.475,00
	SALARIO ESCOLAR 2003	20.475,00	

14.4.5 Programa Capacitación

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004 PROGRAMA DE CAPACITACION

CODIGO	DESCRIPCION		4.050.000,00
02	SERVICIOS NO PERSONALES		2.850.000,00
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		1.650.000,00
	ASESOR DEPORTIVO	1.650.000,00	
	OTROS NO PERSONALES		1.200.000,00
	CAPACITACIÓN	1.200.000,00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		400.000,00
	OFICINA	400.000,00	
04	MAQUINARIA Y EQUIPO		800.000,00
	COMPUTADORA PORTATIL	800.000,00	

14.4.6 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CODIGO	DESCRIPCION		9.118.483,01
01	SERVICIOS PERSONALES		6.907.832,82
01	SUELDOS FIJOS		5.200.506,53
	ADMINISTRATIVA 1	0,00	
	TECNICO 2-A	2.498.639,55	
	PROFESIONAL 1-A	2.701.866,98	
	PROFESIONAL 2-A	0,00	
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)		433.202,19
80	CARGAS SOCIALES		1.274.124,10
02	SERVICIOS NO PERSONALES		756.015,20
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS		300.000,00
	ASESORIAS	300.000,00	
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%		156.015,20
	OTROS NO PERSONALES		300.000,00
	TELEFONO Y FAX	300.000,00	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		751.526,51
	OFICINA		551.526,51
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA		200.000,00

30	FONDOS Y APORTES		703.108,48
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.187,00
	ASOCIACION SOLIDARISTA	277.187,00	
10	SERVICIO DE LA DEUDA		425.921,48
	SALARIO ESCOLAR 2003	425.921,48	

14.5 Presupuesto Destinado a las Disciplinas Deportivas

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

Recursos a las Asociaciones Deportivas

Programa de Deporte Competitivo

02	SERVICIOS NO PERSONALES		38.751.029,90
	CONTRATACIONES DISC DEPORTIVAS		32.544.913,80
	AJEDREZ	936.225,00	
	ATLETISMO	5.680.320,75	
	BALONCESTO	2.371.770,00	
	CICLISMO	5.075.587,80	
	FÚTBOL	3.219.573,75	
	FUTBOL SALÓN	1.373.130,00	
	HALTEROFILIA	624.150,00	
	NATAACION	5.188.976,95	
	TENIS DE CAMPO	1.029.847,50	
	TENIS DE MESA	961.191,00	
	TRIATLÓN	520.125,00	
	VOLEIBOL	5.564.016,05	
	TRANSPORTES - INSCRIPCIONES DISC DEPORTIVAS		3.853.712,80
	BALONCESTO	304.000,00	
	CICLISMO	628.732,80	
	FÚTBOL	950.000,00	
	FUTBOL SALON	804.000,00	
	HALTEROFILIA	564.300,00	
	TAEKWON-DO	80.180,00	
	TENIS DE CAMPO	190.000,00	
	TRIATLÓN	332.500,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.352.403,30
	FÚTBOL	1.254.203,30	
	FUTBOL SALON	53.200,00	
	HALTEROFILIA	461.700,00	
	TAEKWON-DO	114.000,00	
	TENIS DE CAMPO	228.000,00	
	TENIS DE MESA	98.800,00	

TRIATLÓN	142.500,00
----------	------------

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

Recursos a las Asociaciones Deportivas

Programa de Recreación

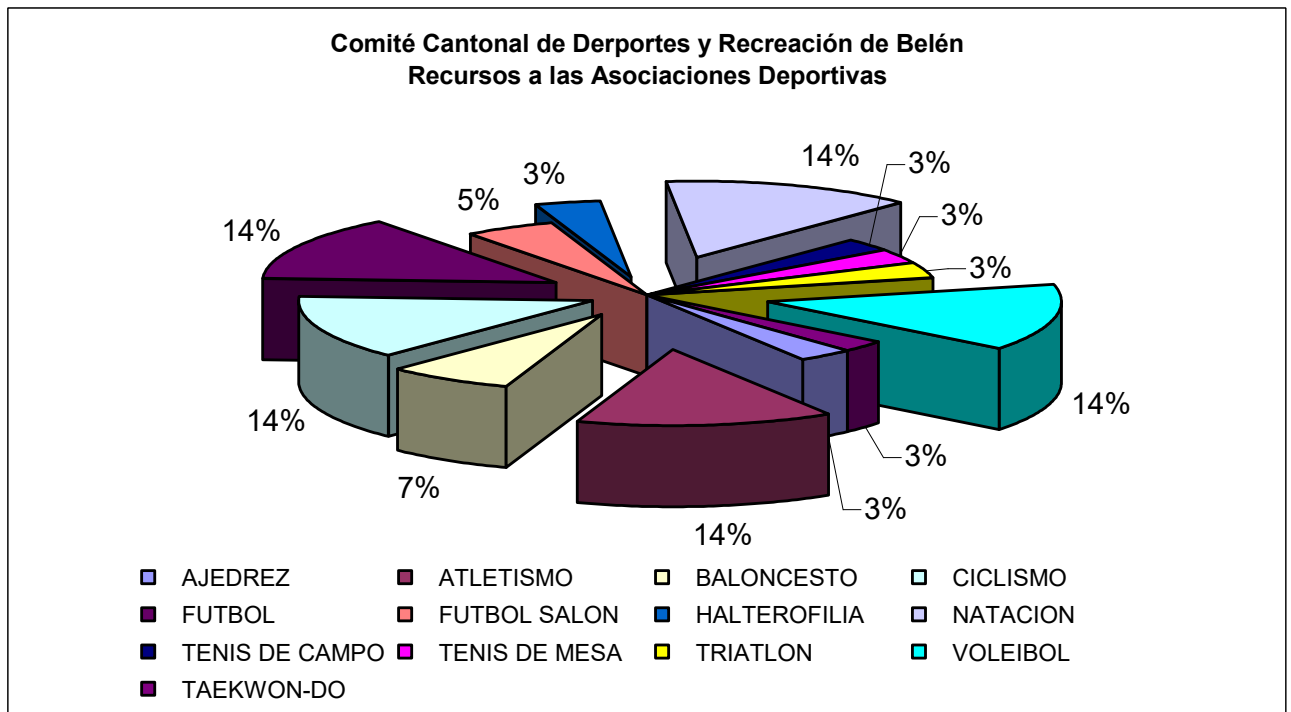
02	SERVICIOS NO PERSONALES		8.773.601,88
	PROGRAMA DE RECREACIÓN		8.773.601,88
	AJEDREZ	461.871,00	
	ATLETISMO	1.123.470,00	
	BALONCESTO	617.908,50	
	CICLISMO	748.980,00	
	FUTBOL	1.123.470,00	
	FUTBOL SALÓN	208.050,00	
	NATACION	1.498.509,48	
	TAEKWON-DO	1.139.697,90	
	TENIS DE MESA	208.050,00	
	VOLEIBOL	1.123.470,00	
	TRIATLÓN	520.125,00	

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2004

Recursos a las Asociaciones Deportivas

Consolidado

		47.524.631,78
AJEDREZ	1.398.096,00	2,9%
ATLETISMO	6.803.790,75	14,3%
BALONCESTO	3.293.678,50	6,9%
CICLISMO	6.453.300,60	13,6%
FUTBOL	6.547.247,05	13,8%
FUTBOL SALON	2.438.380,00	5,1%
HALTEROFILIA	1.650.150,00	3,5%
NATACION	6.687.486,43	14,1%
TENIS DE CAMPO	1.338.027,50	2,8%
TENIS DE MESA	1.458.041,00	3,1%
TRIATLON	1.515.250,00	3,2%
VOLEIBOL	6.687.486,05	14,1%
TAEKWON-DO	1.253.697,90	2,6%



15. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

15.1 Área Administrativa Financiera

SERVICIOS PERSONALES. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén en su partida de servicios personales, del Área Administrativa Financiera, en Sueldos Fijos, requerirá de una planilla de dos funcionarios fijos, con nombramiento en propiedad, los cuales se rigen bajo el Manual de puestos y con la escala de salarios de la Municipalidad de Belén. Los puestos que ocupan estos funcionarios son: El comité en el área administrativa financiera contable, debido a la complejidad de su estructura y organización actualmente cuenta con una plaza de Profesional Municipal 1 A, en la que se encuentra la persona encargada de un trabajo interdisciplinario, ya que ejecuta los procedimientos de los procesos financieros contables y ejecución de presupuesto del Comité, informes presupuestarios y conforma además la Comisión de Adjudicación. Por otro lado el comité cuenta con una persona, la cual se encuentra en el rango de Técnica Municipal 2 A, quien tiene a cargo los subprocesos de Secretaría, Bienes y Servicios, Recursos Humanos y Tesorería, brinda Asistencia en el seguimiento de trámites con instituciones Nacionales, como lo son la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, Municipalidad, etc. Encargada del control de suministros de oficina y limpieza. Control del pago de servicios eléctricos de todas las instalaciones deportivas del cantón. Encargada de la revisión y envío de correspondencia por medio de correos electrónicos. Encargada de realizar la confección de movimientos de personal, (planillas CCSS, INS, acciones de personal por vacaciones, aumentos salariales, etc).

Estas personas deben de dar asistencia a las disciplinas y asociaciones deportivas para la elaboración de sus planes anuales operativos y presupuestos, además de realizar un seguimiento para verificar la operabilidad de las juntas directivas. Los rangos de puestos y salarios fijos que ocupan los funcionarios del comité se basan en el Manual de Puestos Municipal, y se especifica en el anexo N°3. El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos. Los mismos se encuentran asegurados tanto por la CCSS como cubiertos por la póliza de riesgos laborales

del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo .

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por asesorías tanto legales como auditorías. En la subpartida de Otros No Personales se contemplan los gastos administrativos correspondientes a teléfono y fax.

MATERIALES Y SUMINISTROS. En la partida de Materiales y Suministros se contempla los gastos administrativos por compra de materiales y suministros de oficina y limpieza.

FONDOS Y APORTES. En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista de empleados de la Municipalidad de Belén, y al pago por concepto de salario escolar 2003.

15.2 Programa de Deporte Competitivo

SERVICIOS PERSONALES. Se cuenta con un Técnico 2-B, quien tiene a cargo los subprocesos de Deporte Competitivo, Recreación, Medicina del Deporte y Capacitación, el cuál coordina estos subprocesos y presenta los informes respectivos a la Junta Directiva.

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por el servicio de profesionales técnicos en las diferentes disciplinas deportivas del cantón. Se contará con entrenadores, coordinadores y asistentes con el fin de que se desarrollen los programas contemplados en los Planes de Trabajo presentados al Area Técnica, según las necesidades de cada una de las disciplinas deportivas. En la subpartida de Otros No Personales se contemplan gastos varios, que bien puede ser el pago por inscripciones, transportes realizados para los torneos o campeonatos, y gastos para complementar la ayuda a las disciplinas deportivas (uso de internet, fax, teléfono) así como la divulgación de las actividades y resultados deportivos más relevantes

MATERIALES Y SUMINISTROS. En la partida de Materiales y Suministros se contempla el rubro por disciplina que requiera de la compra de implementos deportivos para el buen desarrollo de los programas con los que debe cumplir, los cuales son Juegos Nacionales, Programas Federados y programas recreativos.

15.3 Programa de Recreación

SERVICIOS NO PERSONALES. En cuanto a esta partida se contempla lo correspondiente al pago por servicios profesionales correspondientes a Honorarios a Profesionales y Técnicos de las diferentes disciplinas deportivas, quienes cuentan con monitores que se desempeñan con los programas de iniciación deportiva en las tres escuelas públicas del cantón. Además se presupuesta lo correspondiente al pago del transporte para continuar con el desarrollo del programa de iniciación deportiva en el polideportivo, en donde actualmente los niños reciben clases de natación en los kinder y I y II Ciclos en las tres escuelas públicas del cantón, para lo cual cuentan con el servicio de transporte de las escuelas al polideportivo y viceversa, en los horarios establecidos para tal fin todos los años, según el periodo lectivo.

MATERIALES Y SUMINISTROS. En esta partida se contempla un rubro para la compra de implementos deportivos para los programas de iniciación deportiva, los cuales son entregados a las tres escuelas, de

acuerdo a las necesidades existentes, según lo determine el Departamento de Educación Física y los monitores de las diferentes disciplinas deportivas, quienes asisten a las escuelas a impartir los entrenamientos o ensayos.

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por los servicios del profesional en recreación y deporte, quien será el encargado de ejecutar los programas de recreación como lo son el Día Nacional del Deporte, Día del Desafío, Domingos Recreativos, y otras actividades que conlleven la actividad física y recreativa del cantón. Se contempla además la contratación de un instructor para el programa del Adulto Mayor; un instructor para que desarrolle un programa a nivel de la población discapacitada del cantón; otro instructor para darle continuidad al trabajo de los jardines de niños de las escuelas públicas que no cuentan con un profesor de educación física. Para el buen desarrollo del programa se cuenta con un rubro presupuestario destinado al pago por concepto de alquileres, en donde se contratarán servicios como alquileres de lugares para hacer actividades, discomóviles o sonido, alquiler de casa para los Juegos Nacionales, perifoneos, servicios de asistencia en actividades, etc.

Además se prevé el rubro para el arbitraje o jueces de los eventos o torneos que se realicen.

MATERIALES Y SUMINISTROS. Se contempla en esta partida, un rubro correspondiente a la compra de frutas, hidratantes, agua, y refrigerios que se necesitan para llevar a cabo las diferentes actividades recreativas que se realizan durante el año. Para el desarrollo del programa Recreativo también se requiere de la compra de implementos deportivos y recreativos que serán utilizados en las diferentes actividades del programa anual. Además se contemplan gastos en materiales y suministros para cubrir las actividades recreativas como los Juegos Dorados, Juegos Escolares y un Festival Estudiantil en el Liceo de Belén.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS. Se contempla una partida para contribuir al proceso de construcción del parque del Residencial Belén e implementar este lugar para disfrute de sus habitantes.

15.4 Programa de Medicina Deportiva

SERVICIOS PERSONALES. El Comité en su programa de Medicina Deportiva cuenta con la colaboración de la secretaria administrativa del comité, para lo cual se presupuesta un rubro por concepto de horas extras y cargas sociales etc. las cuales le serán canceladas según el puesto que ocupa en la escala de salarios, el cual corresponde al rango de Técnico 2 A. En este programa se debe asistir en el área administrativa, ya que se debe coordinar con los pacientes las citas, pues se programan con anterioridad, además se debe cumplir con los informes que solicita la CCSS, los cuales deben incluir un detalle por número de cédula de los pacientes atendidos por día durante cada mes. Actualmente se cuenta con el convenio de Medicina de Empresa, por lo que se coordina con la farmacia encargada de este programa de la CCSS, para la recepción de recetas y entrega de medicamentos. Los cuales se les facilitan a los atletas sin costo alguno.

El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos. Además también se cubre lo correspondiente al seguro tanto por la CCSS como la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago a un médico especialista en

Medicina del Deporte, quien brindará asesoría mediante cursos y charlas a los cuerpos técnicos de los entes deportivos, guía y orientación en el campo a los planes técnicos, así como dar seguimiento al proyecto de creación de un Centro Médico. Un médico para que preste atención médica a los atletas lesionados y asistir a la semana de Juegos Deportivos Nacionales.

FONDOS Y APORTES. En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista y al pago por concepto de salario escolar 2003 del puesto técnico 2 A.

15.5 Programa de Capacitación

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por los servicios del Asesor Deportivo quien será el responsable de la implementación y seguimiento del programa de capacitación, además deberá brindar capacitación y asesoría a las diferentes disciplinas deportiva, tanto a atletas como cuerpo técnico y miembros de juntas directivas de la asociación. Por otra parte se prevé el pago de honorarios por concepto de capacitación ya que el Comité deberá contratar facilitadores especializados en diferentes áreas del conocimiento para la correspondiente capacitación a las Organizaciones Deportivas que trabajan con el Comité.

MATERIALES Y SUMINISTROS. En esta partida se reservan los recursos correspondientes a los materiales de apoyo que se requerirán para dar la capacitación y asesoramiento a los organizaciones deportivas.

MAQUINARIA Y EQUIPO. En la partida de Maquinaria y Equipo se contempla la compra de una microcomputadora portátil para ser utilizado por los diferentes programas en charlas, capacitaciones, seminarios etc.

15.6 Programa de Instalaciones Deportivas

SERVICIOS PERSONALES. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén en su partida de servicios personales, del Programa Instalaciones Deportivas, en Sueldos Fijos, requiere de una planilla de dos funcionarios fijos, con nombramiento en propiedad, los cuales se rigen bajo el Manual de puestos y con la escala de salarios de la Municipalidad de Belén. Los puestos que ocupan estos funcionarios son de Operarios Municipales 1 A, y se encargan de velar por el mantenimiento y limpieza, tanto de las zonas verdes y plaza de fútbol del polideportivo como del gimnasio de Belén. Los rangos de puestos y salarios fijos que ocupan los funcionarios del comité se basan en el Manual de Puestos Municipal, y se especifica en el anexo N°1. El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos 2, 4, 6 y 7. Los mismos se encuentran asegurados tanto por la CCSS como cubiertos por la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo 5.

SERVICIOS NO PERSONALES. En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por seguridad del polideportivo y a las oficinas administrativas del Comité, ya que debido al crecimiento del vandalismo, es indispensable brindar seguridad tanto a los atletas como a visitantes que dedican algún tiempo a la actividad física dentro de las instalaciones del polideportivo de Belén. En la subpartida de Otros No Personales se contempla un rubro para gastos por concepto de mantenimiento, imprevistos compra de llaves o tubos etc. Además en

esta subpartida también se estima un rubro que corresponde al pago por servicio eléctrico de todas las instalaciones deportivas del cantón, el cual es parte de la colaboración que se les brinda a las disciplinas deportivas.

CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS. En la partida de Construcciones, Adiciones y Mejoras se prevén varias remodelaciones y construcciones afines para el deporte del cantón, estos son los siguientes, aporte al Liceo de Belén para culminar la obras del gimnasio, construcción de servicios sanitarios para el polideportivo, centro de utilería y bodega para la disciplina del Voleibol, bancas para los jugadores del Fútbol en la cancha del polideportivo, planche y portón para la disciplina del Halterofilia, remodelación de la pista del Atletismo, compra de paneles solares para la piscina del Polideportivo y compra de materiales para obras en las canchas de la Ribera y La Asunción de Belén.

FONDOS Y APORTES. En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista y al pago por concepto de salario escolar 2003.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos se reflejan en el Presupuesto de Egresos del Área Administrativa Financiera, el cual se justifica en su totalidad dentro de este concepto. En total el gasto anterior se cubrirá del programa administrativo correspondiente a un 7.6% equivalente a ¢9.118.483.01(nueve millones ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 01/100), provenientes del aporte que la Municipalidad de Belén da al CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Año 2004

Formulario Resumen para integrar el PLAN-PRESUPUESTO

PROGRAMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL OPERATIVO												
OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS	UNIDADES DE MEDIDA	PLAZO	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO						TOTAL PRESUPUESTO POR META
						SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES SUMINISTROS	MAQUINARIA Y EQUIPO	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	FONDOS Y APORTES	
1- Desarrollar la función secretarial del CCORR	1.1- Organizar y coordinar al área secretarial del CCORR las doce meses del año	Área secretarial organizada	DIARIO	Asistente Técnico Secretaría	Transferencia Municipal	-	300,000.00	751,526.51	-	-	-	1,051,526.51
	1.2- Asistir en la toma de actas y transcripción de acuerdos los 12 meses del año	Actas, Acuerdos, Audiencias	DIARIO	Secretaría Asistente Técnico Junta Directiva	-	2,498,539.55	74,959.19	-	-	-	130,177.49	2,706,776.22
						268,139.67	-	-	-	-	204,538.69	412,775.25
						812,188.69	-	-	-	-	-	812,188.69
2- Desarrollar el subproceso de Recursos Humanos	2.1- Realizar la confección de movimientos de personal de los 5 funcionarios del comité durante los 12 meses	Acciones de personal Planilla CCBS-Planilla INS	CUANDO LO REQUIERA	Asistente Técnico Administrativo	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
	2.2- Coordinar el proceso de capacitación y asesoría administrativa según las necesidades requeridas por el CCORR y los entes deportivos	Capacitaciones	-	-	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
3- Desarrollar el subproceso de Bienes y Servicios del CCORR	3.1- Realizar los procedimientos requeridos según Ley de Contratación Administrativa para la adquisición de bienes y servicios del CCORR durante todo el año	Carteles confeccionados	CUANDO LO REQUIERA	Asistente Técnico Administrativo Comisión de Adjudicación	Recurso Humano	-	300,000.00	-	-	-	-	300,000.00
4- Ejecutar el subproceso de Tesorería del CCORR	4.1- Confeccionar los cheques según las facturas recibidas para dicho trámite y hacer entrega de los mismos una vez a la semana durante todo el año	Facturas recibidas Cheques confeccionados y entregados	Un día para confección de cheques Un día para entrega de cheques	Asistente Técnico Administrativo	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
5- Brindar asistencia en la elaboración de los programas anuales operativos de las disciplinas deportivas adscritas al comité	5.1 Lograr que las diferentes disciplinas deportivas presenten al comité sus debidos planes anuales operativos y presupuestos en el mes de julio	Planes Anuales Operativos y Presupuestos Informes	Anuales Semestrales	Asociaciones Deportivas Secretaría, encargado Financiero Contable	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
6- Brindar apoyo al programa de Medicina Deportiva	Promover con los atletas del cantón de Belén la adopción al programa de medicina del Deporte al menos 1 vez a la	Citas Recetas Médicas Expedientes médicos Informes de CCBS	Semanal y Mensual	Secretaría Médico deportivo	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
7- Ejecutar las procedimientos de la Contratación Administrativa en materia contable y procesos administrativos - financieros	7.1 Realizar métodos simplificados para el mejoramiento de los procesos financieros	INFORMES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS MENSUALES	MESESUAL	Encargada subproceso financiero	Transferencia Municipal	2,701,056.86	81,050.01	-	-	-	144,008.51	2,926,022.56
		PROCEDIMIENTOS CONTABLES	DIARIO	Encargada subproceso financiero	-	235,065.52	-	-	-	-	321,342.91	448,248.42
		CHEQUES	-	-	-	881,957.41	-	-	-	-	-	881,957.41
		ASIENTOS DE DIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8- Ejercer la administración general del Comité y garantizar la correcta ejecución de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva	8.1- Garantizar la debida planeación, organización, coordinación, y retroalimentación de la actividad administrativa, técnica y recreativa del CCORR	PROPUESTAS DE CONVENIOS, INFORMES DE GASTOS EN SU DESARROLLO	SEMANAL DIARIO	Administrador General	Transferencia Municipal	-	-	-	-	-	-	-
	8.2- Correr la comisión de Planeación del Plan Operativo y Presupuesto del	PROGRAMAS DEL CCORR	Febrero	Encargados de los diferentes programas. Miembros de la Junta Directiva	Recurso Humano	-	-	-	-	-	-	-
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA						6,907,822.82	756,016.20	751,526.51	-	-	703,108.40	9,118,463.93

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	METAS CUANTIFICADAS	PLAZO	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO (PRECISION)	PRESUPUESTO				TOTAL PRESUPUESTO POR META
						SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQUINARIA Y EQUIPO	
1. Ofrecer proyectos deportivos y eventos recreativos y de cultura física, dirigidos a toda la población del cantón de Bolívar.	Realizar actividades deportivas participativas en forma individual, colectiva, solista, adultos mayores y población discapacitada		Tener una participación en la realización de los proyectos de promoción de deportes, actividades y eventos recreativos un mínimo de 10.000 personas.	Área Técnica Subproceso Rec. Área Financiera-Ad-Área Descrip.			4.092,500.00	1,425,000.00		5,517,500.00
2. Ejecutar y coordinar las gestiones, acciones que permitan desarrollar la infraestructura recreativa dentro de Bolívar.	Acompañar la construcción total de 1 punto recreativo	Ene-Dic	Número de acciones de gestión para la infraestructura recreativa desarrolladas. Número de espacios de infraestructura construidos.	Área Descrip. Área Tec. Subproceso Rec. Alcaldía Municipal Área Administrativa					1,000,000.00	1,000,000.00
3. Construir una estructura de gestión local que permita ejecutar eficientemente las acciones y proyectos recreativos.	Conformar la Comisión promotora de la ciudad Tener 10 Comités C. de Deporte y Rec.	Marzo	Estructuras conformadas y en funcionamiento.	Área Descrip. Área Tec. Subproceso Rec.			1,000,000.00			1,000,000.00
4. Desarrollar acciones de capacitación en reuniones, principalmente con grupos juveniles existentes, monitores de actividades deportivas y otros.	Ejecutar mínimo 5 eventos de capacitación.	Ene-Dic	Capacitaciones ejecutadas.	Área Técnica Subproceso Rec. Área Financiera-Ad-			200,000.00			200,000.00
5. Comprar un nuevo equipo de cómputo para el programa de recreación.	Comprar una computadora actualizada.	Ene	Compra ejecutada.	Área Financiera-Ad-				400,000.00		400,000.00
6. Ejecutar las acciones necesarias para tener el programa ampliamente publicado y con ayuda externa al gobierno local.	Elaborar de conocimiento nacional, nacional e internacional al programa de Recreación. Contar con un mínimo de 2 Ayudas (Becas y/o material) para el proceso de recreación.	Ene-dic	Encuentro nacional que determine el nivel de conocimiento del programa. Cantidad de recursos externos gestionados.	Subproceso Rec. Área Tec. Financ. Área Descrip. Oficina Comunicaciones de la Muni.		200,000.00				200,000.00
7. Continuar con el proceso de los "Adultos Mayores Activos".	Tener un mínimo de 300 adultos mayores activos en el programa.	Ene-Dic	Número de Adultos Mayores activos.	Subproceso Rec. Instructor		1,118,900.00	400,000.00			1,518,900.00
8. Continuar un proceso de inclusión con niños y jóvenes con discapacidad.	Contribución de 1 instructor para niños de la población.	Ene-Dic	Atención población con discapacidad.	Instructor Subproceso Rec.		480,000.00				480,000.00
9. Desarrollar estrategias publicitarias que contribuyan a la cultura de toda la comunidad.	Elaborar la estrategia que permita el control en las actitudes y aptitudes de la comunidad frente a la recreación y al deporte.	Marzo - Dic	Número de acciones ejecutadas en los diferentes medios de difusión.	Subproceso Rec.			200,000.00			200,000.00
10. Continuar con el proceso de adquisición de materiales de recreación, al igual que las mejoras y el mantenimiento que sea necesario para todos los recursos de recreación.	Incrementar la cantidad de materiales de recreación en un 50 por ciento. Mantenerse en ejecución.	Ene-Dic	Número de material comprado. Mantenimiento ejecutado.	Área Descrip. Área Técnica Subproceso Rec. Área Tec. Financ.			1,500,000.00			1,500,000.00
11. Proteger de manera legal al Comité Cantonal en caso de accidente en algún evento recreativo.	Póliza de seguros comprada antes de enero del 2004.	Enero	Póliza comprada.	Área Tec. Financ. Subproceso Rec.		399,809.00				399,809.00
12. Continuar con el proceso de organización y apoyo a la comunidad deportiva (entrenadores) del cantón.	Tener un grupo representativo conformado al finalizar el 2004. Tener mínimo 10 jugadores en el cantón para participar ejecutar un evento nacional de suete en Bolívar durante el 2004.	Diciembre-Julio	Grupo representativo conformado. Compra y mantenimiento de tiempos y viajes ejecutado. Encuentro Representativo de suete ejecutado.	Área Tec. Financ. Subproceso Rec. Oficinas, padres de familia u otros colaboradores.			300,000.00			300,000.00
13. Establecer eventos deportivos por medio de las asociaciones deportivas en los centros educativos públicos del cantón.	Clasados en las disciplinas deportivas, atletismo, fútbol, ciclismo, fútbol sala, fútbol, tenis de mesa, béisbol y vóley.	Ene-Dic	Dez escuelas conformadas.	Área Técnica Área Administrativa profesional		4,773,601.88				4,773,601.88
14. Brindar a los niños de Preescolar Público un programa para el desarrollo de sus funciones motoras básicas.	Dar seguimiento al programa en la casa de Bolívar. Póliza.	Enero a nov	Lugar que el 100% (aprox. 800 alumnos) de la matrícula reciba lecciones de Bolívar. Póliza.	Área Técnica Área Administrativa		720,000.00				720,000.00
15. Ofrecer el servicio de transporte gratuito a la escuela de educación en el Pádelapuerto, a los niños de kinder y primaria de los centros educativos públicos del cantón.	Contribución de un bus.	febrero a nov	Servicios realizados.	Área Técnica Sub-proc. Rec. Asesoramiento Deportivo		2,500,000.00				2,500,000.00
16. Coordinar la realización de actividades deportivas recreativas en las escuelas públicas y el Liceo de Bolívar.	Coordinar 6 festivales.	enero-julio a diciembre	Lugar la participación en el mes el 90% de la población escolar y lugar que al menos el 10% sea seleccionada en alguna de las disciplinas deportivas.	Área Técnica Sub-proc. Rec. Área Administrativa Inscripciones Educadoras Asociaciones Deportivas			1,400,000.00			1,400,000.00
17. Realizar la XVII Edición de las Juveniles Escuelas Bolívar 2004.	Invitar al menos a 50 Centros Educativos en al menos 10 disciplinas deportivas.	noviembre-d	Lugar la participación de al menos 1000 niños de las escuelas del Cantón.	Área Técnica Sub-proc. Rec. Administrativa Asociaciones Deportivas		120,000.00	400,000.00			520,000.00
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA						19,362,810.88	6,825,000.00	400,000.00	1,000,000.00	26,587,810.88

					PRESUPUESTO							TOTAL
OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES	METAS CUANTIFICADAS	PLAZO	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	FUENTE Y MONTO DEL FINANCIAM.(REC URSOS)	OBJETO DEL GASTO						
						SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQUINARIA Y EQUIPO	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	OTROS	
Desarrollar un programa de capacitación orientado a los atletas, dirigentes deportivos, entrenadores y padres de familia con el propósito de mejorar el conocimiento del manejo y administración de las organizaciones deportivas y del deporte en general.	Formulación de un plan de capacitación dirigido a satisfacer las necesidades de las Organizaciones deportivas adscritas al CCDB	Enero y Febrero	Plan de Capacitación	Asesor Deportivo			712,500.00	100,000.00				812,500.00
	Desarrollos de charlas, talleres de capacitación y cursos dirigidos a dirigentes, entrenadores, deportistas y padres de familia	Mensual	Talleres, cursos y charlas	Asesor Deportivo y facilitadores externos			712,500.00	100,000.00	400,000.00			812,500.00
	Establecer los sistemas de planificación y control de las actividades en las organizaciones deportivas adscritas al CCDB	Anual	Planes de desarrollo estratégicos y control	Asesor Deportivo y facilitadores externos			712,500.00	100,000.00	200,000.00			812,500.00
	Ofrecer al menos una actividad de capacitación durante todo el período del 2004	Mensual	Talleres, cursos y charlas	Asesor Deportivo y facilitadores externos			712,500.00	100,000.00	200,000.00			812,500.00
				COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			2,850,000.00	400,000.00	800,000.00			4,050,000.00

ANEXO													
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN													
SERVICIOS PERSONALES													
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2004													
N° DE PUESTOS	NOMBRE Y ESCALA DEL PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL	ANUALIDAD ADQUIRIDA 2%	N° ANUAL	CARRERA PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	SALARIO TOTAL	AUMENTO SALARIO 6% I SEMESTRE	AUMENTO ANUALIDAD	AUMENTO CARRERA PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	TOTAL SALARIO MENSUAL	TOTAL GENERAL I SEMESTRE
1	OPERARIO 1-A	124,792.50	19,966.80	8	0	0	144,759.30	132,280.05	21,164.81	0	0	153,444.86	920,669.15
2	OPERARIO 1-A	124,792.50	12,479.25	5	0	0	137,271.75	132,280.05	13,228.01	0	0	145,508.06	873,048.33
3	TECNICO 2-A	179,917.50	10,795.05	3	0	0	190,712.55	190,712.55	11,442.75	0	0	202,155.30	1,212,931.82
4	TECNICO 2-B	193,462.50	50,300.25	13	0	0	243,762.75	205,070.25	53,318.27	0	0	258,388.52	1,550,331.09
5	PROFESIONAL 1-A	198,292.50	7,931.70	2	0	0	206,224.20	210,190.05	8,407.60	0	0	218,597.65	1,311,585.91
													5,868,566.30
N° DE PUESTOS	NOMBRE Y ESCALA DEL PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL	ANUALIDAD ADQUIRIDA 2%	N° ANUAL	CARRERA PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	SALARIO TOTAL	AUMENTO SALARIO 6% II SEMESTRE	AUMENTO ANUALIDAD	CARRERA PROF.	DEDICACION EXCLUSIVA	TOTAL SALARIO MENSUAL	TOTAL GENERAL II SEMESTRE
1	OPERARIO 1-A	132,280.05	21,164.81	8	0	0	153,444.86	140,216.85	22,434.70	0	0	162,651.55	975,909.30
2	OPERARIO 1-A	132,280.05	13,228.01	5	0	0	145,508.06	140,216.85	14,021.69	0	0	154,238.54	925,431.23
3	TECNICO 2-A	190,712.55	11,442.75	3	0	0	202,155.30	202,155.30	12,129.32	0	0	214,284.62	1,285,707.73
4	TECNICO 2-B	205,070.25	53,318.27	13	0	0	258,388.52	217,374.47	56,517.36	0	0	273,891.83	1,643,350.96
5	PROFESIONAL 1-A	210,190.05	8,407.60	2	0	0	218,597.65	222,801.45	8,912.06	0	0	231,713.51	1,390,281.07
													6,220,680.28
												TOTAL ANUAL	12,089,246.57

ANEXO										
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN										
DESGLOCE DE APOORTE PATRONAL CCSS										
APOORTE PATRONO										
PROGRAMA	BASE DEL CALCULO	APOORTE ENF y MAT	APOORTE IVM	APOORTE BANCO POPULAR	APOORTE ASIGNACION. FAMILIARES	APOORTE IMAS	FONDO CAPITALIZA LABORAL	REGIMEN OBLIGATORIO PENSION	TOTAL	
	SALARIOS	9.25%	4.75%	0.50%	5%		1.50%	COMPLEMEN.		
01	1	12,339,246.57	1,141,380.31	586,114.21	61,696.23	616,962.33	61,696.23	185,088.70	370,177.40	3,023,115.41
	1			586,114.21	61,696.24	616,962.33	61,696.23	185,088.70	370,177.40	3,023,115.41

Resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2004 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por la suma de ₡ 118.864.132,07.

INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO. Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Municipalidad de Belén en los artículos 169, 170 y 172 del Código Municipal y demás regulaciones que indique el ordenamiento jurídico vigente para la administración de los recursos públicos, se analizó el presupuesto ordinario y su correspondiente plan operativo anual para el ejercicio económico 2004, presentado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ALCANCE DEL ESTUDIO. Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: el presupuesto ordinario y el plan operativo anual que fueron aprobados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según consta en el acta de la Sesión Extraordinaria No.28-2003, celebrada el martes 01 de julio del 2003, remitido con nota AA-224-07-03 del 08 de julio del 2003, recibido el 08 de julio del mismo año. Asimismo, la documentación complementaria aportada producto del primer análisis del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No.61-2003, del 28 de agosto del 2003. Este estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica y técnica aplicables según las circunstancias, y de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.

RESULTADOS

PRESUPUESTO

APROBACIONES:

- a) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ₡ 118.864.132,07. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.
- b) En lo que a la estructura programática y presupuestaria se refiere, este presupuesto se aprueba de conformidad con la estructura analizada y actualizada a agosto de 2003. Otros niveles utilizados por Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se tienen como informativos y de uso netamente interno. Los presupuestos extraordinarios y modificaciones, que se formulen durante el ejercicio económico, así como los informes de ejecución presupuestaria, deben guardar concordancia con lo antes indicado.
- c) El contenido presupuestario propuesto para cubrir el pago del salario escolar correspondiente al período 2004; no obstante, recordamos que el correcto cálculo y pago, en cada caso, ajustada a la normativa que rige ese beneficio, es de entera responsabilidad de ese Comité.
- d) La contratación de profesionales y técnicos bajo la modalidad de "Honorarios, consultorías y servicios contratados" en el entendido de que se seguirán los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa.

PLAN OPERATIVO ANUAL. Efectuado el estudio correspondiente se determinó que el plan operativo anual (POA) no cumple con algunos de los requisitos formales y de contenido a los que se refiere el "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría

General de la República” Por ello, en el Capítulo II “Análisis y Discusión del Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén” de la Sesión Extraordinaria No.61-2003, celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas del veintiocho de agosto del dos mil tres, se emitió el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifestar la complacencia del Concejo Municipal sobre planteamiento integral del PAO-Presupuesto 2004 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). **SEGUNDO:** Señalar la necesidad de corregir, aclarar o ampliar sobre los siguientes aspectos: a) Mejorar la redacción de la política concerniente a “Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades...” considerando las diferentes edades, discapacidades, etc. b) Enunciar un objetivo específico para la responsabilidad en instalaciones deportivas. c) Uniformar el concepto de Deporte Recreativo por Recreación. d) En el apartado 13.1 Presupuesto de Ingresos describir “Otros ingresos”. e) En el apartado 14.2 ampliar el título a “Presupuesto por Áreas de Trabajo” y eliminar el concepto de PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO FINANCIERO por AREA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, así como PROGRAMA 2 AREA TECNICA por AREA TÉCNICA en consecuencia con el Artículo 36 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDRB. **TERCERO:** Solicitar al CCDRB aportar en un Anexo a este documento las necesidades no cubiertas por los ingresos presupuestados a cubrir en el año 2004 mediante recursos extraordinarios. **CUARTO:** Dispensar de trámite de Comisión el análisis final de este PAO - Presupuesto 2004 del CCDRB. **QUINTO:** Otorgar un plazo de 15 días al CCDRB para incluir las aclaraciones e información complementaria solicitada y otras mas que surjan por parte de los miembros del Concejo Municipal.

OTROS ASUNTOS IMPORTANTES ESTUDIADOS:

- a) La estimación de los ingresos por el 3% que dicta la Ley según el artículo 170 del Código Municipal (Ley 7794), la cual en esta ocasión corresponde a un monto de ₡47.264.132.07 (cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta dos con 07/100 colones).
- b) La estimación de los ingresos por el 7.5% que dicta la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén para el Deporte y la Recreación, la cual en esta ocasión corresponde a un monto de ₡52.650.000,00 (cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 colones).
- c) La estimación de los ingresos por el 2.5% que dicta la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén para el Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, la cual en esta ocasión corresponde a un monto de ₡17.550.000,00 (diecisiete millones quinientos cincuenta mil con 00/100 colones).
- d) Asimismo, la estimación de ingresos por Comisión de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A por ₡1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100 colones), y por concepto de Garantías de Cumplimiento por ₡1.734.406,60 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis con 50/100 colones).
- e) Las respuestas al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria N°61-2003, y a las notas presentadas por el Regidor Marco Tulio Chacón Sánchez, así como a de las filiales deportivas, conocidas en Sesión Ordinaria N°66-2003, respondidas por el CCDRB mediante las respectivas notas AA-362-09-03, AA-363-09-03 y AA-364-09-03.

ACUERDO POR UNANIMIDAD: PRIMERO: De conformidad con los resultados antes expuestos, aprobar el PAO - Presupuesto presentado por la Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), para el ejercicio económico 2004, por un monto de ₡ 118.864.132,07. **SEGUNDO:** Solicitar al CCDRB el

establecimiento de centros de costos por disciplina deportiva que reflejen los aportes directos e indirectos que se realicen para el año 2004. **TERCERO:** La ejecución presupuestaria es una etapa del proceso cuya responsabilidad es exclusiva del Comité, la cual debe realizarla con estricto apego a las disposiciones constitucionales, legales y técnicas y ajustada a la programación previamente establecida. **CUARTO:** Este Concejo Municipal se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones.

ACUERDO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES WILLIAM MURILLO, MARCO TULIO CHACON, MARIANA CHAVES, LORENA VENEGAS Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR ERICK VILLEGAS: **PRIMERO:** Ordenar al CCDRB una evaluación integral y participativa del Programa de Medicina Deportiva en el cuarto trimestre del presente año. **SEGUNDO:** De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes disposiciones:

AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Tomar las acciones que correspondan para que se cumpla lo siguiente:

- a) Remitir al 30 de junio y 31 diciembre de 2003, la evaluación del plan-presupuesto, la cual debe contener, entre otros asuntos que se consideren de interés, comentarios en relación con los logros alcanzados y, en caso de que proceda, las razones por las que no fue posible obtener los resultados esperados.
- b) Velar porque los presupuestos extraordinarios y modificaciones externas que se formulen durante el ejercicio económico, así como los informes de ejecución presupuestaria, guarden relación con la estructura de ingresos y egresos aprobada.
- c) Comunicar a este Concejo Municipal, dentro de los próximos cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomen en relación con las disposiciones consignadas en este estudio.

A LA AUDITORÍA INTERNA. Dar apoyo oportuno y permanente en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este informe y comunicar, tanto a la Alcaldía como a este Concejo Municipal, los resultados de los estudios que efectúe y las recomendaciones necesarias para la debida corrección de las debilidades determinadas.

Sin más asuntos por tratar a las 9:02 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal